UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO MAESTRÍA EN CONSULTORIA TRIBUTARIA



EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES
Y SUSTANTIVAS, DE LOS CONTRIBUYENTE ESPECIALES
MEDIANOS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA, EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
DURANTE EL PERÍODO 2015-2017

LICDA. NANCI ADALY CAMPOSECO LÓPEZ

GUATEMALA, FEBRERO DE 2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO MAESTRÍA EN CONSULTORIA TRIBUTARIA



EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANTIVAS, DE LOS CONTRIBUYENTE ESPECIALES MEDIANOS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA DURANTE EL PERÍODO 2015-2017

Informe final de tesis para la obtención del Grado de Maestro en Ciencias, con base en el "Normativo de Tesis para Obtar al Grado de Maestro de Ciencias", actualizado y aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Economicas, en la resolución contenida en el Numeral 6.1, Punto SEXTO del Acta 15-2009 de la sesión celebrada el 14 de julio de 2009

ASESOR:

LICDA, MSc. ROSA FERDINANDA SOLIS MONROY

AUTOR:

LICDA. NANCI ADALY CAMPOSECO LÓPEZ

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano:

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán

Secretario:

Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales

Vocal Primero:

Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez

Vocal Segundo:

MSc. Byron Giovani Mejía Victorio

Vocal Tercero:

Vacante

Vocal Cuarto:

BR. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías

Vocal Quinto:

P. C. Omar Oswaldo García Matzuy

JURADO EXAMINADOR QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS SEGÚN EL ACTA CORRESPONDIENTE

Presidente: Dr. José Alberto Ramírez Crespín

Secretario: MSc. José Rubén Ramírez Molina

Vocal I:

MSc. José Antonio Diéguez Ruano



ACTA No. 24-2019

ACTA/EP No. 0785

En el Salón No. 3 del Edificio S-11 de la Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, nos reunimos los infrascritos miembros del Jurado Examinador, el 18 de julio de 2019, a las 18:00 horas para practicar el EXAMEN GENERAL DE TESIS de la Licenciada Nanci Adaly Camposeco López, carné No. 9611099, estudiante de la Maestría en Consultoría Tributaria de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado académico de Maestro en Consultoría Tributaria. El examen se realizó de acuerdo con el Instructivo de Tesis, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado —SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado "EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANTIVAS, DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES MEDIANOS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA DURANTE EL PERÍODO 2015-2017", dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue <u>APROBADO</u> con una nota promedio de <u>72</u> puntos, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante del jurado examinador. El Tribunal hace las siguientes recomendaciones: <u>Que el sustentante incorpore las enmiendas señaladas dentro de los 45 días calendario.</u>

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Dr. José Alberto Ramírez Crespir Presidente

MSc. José Rubén Ramirez Molina Secretario THE PROPERTY OF CHANGE CO.

MSc. José Antonio Diéguez Ruano

Licda. Nánci Ádaly Campóseco López Postularite



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIÁS ECONÓMICAS ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ADENDUM

El infrascrito Presidente del Jurado Examinador CERTIFICA que la estudiante Nanci Adaly Camposeco López, incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro examinador del Jurado.

Guatemala, 29 de julio de 2019.

)___

Dr. Jose Alberto Ramírez Crespín Presidente M CAPLOS (A)

O DE CIENCIAS EL



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÒMICAS

Edificio "s-8" Ciudad Universitaria, Zona 12 Guatemala, Centroamérica

> J.D-TG. No. 0942-2019 Guatemala, 26 de noviembre del 2019

Estudiante Nanci Adaly Camposeco López Facultad de Ciencias Económicas Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto Quinto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 20-2019, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 03 de octubre de 2019 y modificado en el Punto Quinto, inciso 5.1, subinciso 5.1.5 del acta 22-2019 que en su parte conducente dice:

"QUINTO: ASUNTOS ESTUDIANTILES

5.1 Graduaciones

5.1.1 Elaboración y Examen de Tesis

Se tienen a la vista providencias y oficios de las Escuelas de Administración de Empresas, Contaduría Pública y Auditoría, de Economía y de Estudios de Postgrado; documentos en los que se informa que los estudiantes que se listan a continuación, aprobaron el Examen de Tesis, por lo que se trasladan las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis y expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1º. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis. 2º. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los siguientes estudiantes:

Escuela de Estudios de Postgrado Maestría en Consultoría Tributaria:

Estudiante

Registro Académico. Tema de Tesis

Nanci	Adaly	Camposeco	9611099	EL	IN	CUM	PLIM	MENT	0	DE	LAS	OBLIGA	CIOI	NES
López				FOR	RMA	LES	,	Υ	SUS	STAN	ITIVAS	, DE	i	LOS
												EDIANOS		
				INC	IDE	NÇIA	EN	LA R	RECA	AUDA	CIÓN	TRIBUTA	RIA,	ΕN
				LA	RE	PÚB	LICA	, DE	G	UATE	EMALA	DURAN	1TE	EL
				PER	RIOE	00 20	015-2	2017						

3º. Manifestar a los estudiantes que se les fija un plazo de seis meses para su graduación".

BERTO CABRERA MORALES

SECRETARIO

m.ch

AGRADECIMIENTOS

A DIOS: Por haberme iluminado y darme la bendición de

alcanzar otra de mis metas.

A MIS PADRES: Emidio Camposeco y Berta López, con eterno

agradecimiento, por el apoyo incondicional y

amor en todos estos años.

A MI ESPOSO: Por su comprensión, paciencia y apoyo en todo

momento.

A MIS HIJOS: Estuardo Fabián y José Pablo, por la paciencia

y amor incondicional que me dan a cada

momento.

A MIS AMIGOS Por su apoyo en el camino para alcanzar esta

meta.

A MI ASESOR Por la guía y paciencia en este trabajo

terminado.

A LA ESCUELA DE Por la guía de conocimientos impartidos en esta

ESTUDIOS DE POSTGRADO: Maestría.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN En especial a la Facultad de Ciencias CARLOS DE GUATEMALA: Económicas.

CONTENIDO

RES	SUMEN	i
INTF	RODUCCIÓN	iv
ANT	ECEDENTES	1
1.1	Incumplimiento Tributario en los países de América Latina	2
1.2	Incumplimiento Tributario en España	3
1.3	Incumplimiento tributario a nivel internacional	4
1.4	Incumplimiento Tributario de Guatemala	5
2. M	ARCO TEÓRICO	7
2.1 F	Régimen tributario	7
2.1.1	1 Fuentes del régimen tributario	7
2.2 (Obligación Tributaria	8
2.2.1	1 Sujetos de la obligación tributaria	8
2.2.2	2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias	8
2.3	Tributo	9
2.3.1	1 Características de los tributos	9
2.3.2	2 Clases de tributos	10
2.4 I	Incumplimiento Tributario	11
2.5 (Contribuyente	11
2.5.1	1 Clasificación de los contribuyentes	12
2.6 (Obligaciones formales	13
2.7 (Obligaciones tributarias	14

2.8 Infracciones a los deberes formales	15
2.8.1 Reducción de sanciones a infracciones a deberes formales	15
2.9 Superintendencia de Administración Tributaria SAT	15
2.9.1 Obligación Tributaria	16
2.9.2 Procedimiento de Fiscalización	16
2.10 Contribuyentes especiales medianos según SAT	17
2.10.1 Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos	17
2.10.2 Contribuyentes especiales	17
2.11 Incumplimiento de Obligaciones Tributarias	18
2.11.1 La Elusión Tributaria	18
2.11.2 La Evasión Tributaria	19
2.11.3 Sanción tributaria	19
2.12 Cultura tributaria	19
2.12.1 La importancia de promover la cultura tributaria	20
2.13 Análisis Tributario	20
2.14 Incidencia en la Recaudación Tributaria	21
3 METODOLOGÍA	23
3.1 Definición del problema	23
3.2 Delimitación del problema	23
3.3 Objetivos	24
3.3.1 Objetivo general	24
3.3.2 Objetivos específicos	24
3.4 Hinótesis	25

3.4.1 Especificación de variables25
3.5 Método científico
3.6 Técnicas de investigación aplicadas
3.6.1 Técnicas de investigación documental
3.6.2 Técnicas de investigación de campo
4. ANÁLISIS DE LOS CONTRIBUYENTES INSCRITOS BAJO EL RÉGIMEN DE ESPECIALES MEDIANOS28
4.1 Contribuyentes Especiales Medianos
4.1.2 Representatividad del total ingresos al fisco por parte de los Contribuyentes Especiales Medianos
4.1.3 Montos recaudados en la Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos por sanciones o incumplimiento por parte de los contribuyentes en los años 2015, 2016 y 2017
4.1.4 Análisis de la incidencia en la Recaudación Tributaria34
5. CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANTIVAS DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES MEDIANOS Y SU TENDENCIA EN EL PAGO DE IMPUESTOS
5.1 Incumplimiento de los deberes tributarios de los contribuyentes especiales medianos
5.2 Incumplimiento de deberes formales y sustantivos y su incidencia en la Recaudación Tributaria
5.3 Resultados de encuesta
5.3.1. Obligaciones como contribuyente especial mediano

5.3.2.	Situaciones que lleven al incumplimiento de la obligación tributaria	40
5.3.3.	Situaciones en las que afecta la evasión de impuestos	42
5.3.4.	Cumplimiento de declaraciones ante las obligaciones tributarias	43
	Responsables de generar el cumplimiento de las obligaciones tributarias	
5.3.6.	Aviso de modificaciones en las empresas	45
	Indicadores que influyen negativamente para el cumplimiento de ciones formales	
	Declaraciones después del plazo establecido por la ley tributaria especí	
5.3.9.	Infracciones tributarias por acción u omisión	49
5.3.10	. Presentación de declaraciones	50
5.3.11	. Sanciones por parte de la SAT	51
tributa	. Libros y registros contables según el Código de Comercio y leyes específicias	52
	. Adquisición y oferta de bienes o servicios	
5.3.15	. Suficiencia de las sanciones impuestas por la SAT	55
	. Acciones necesarias para evitar el incumplimiento de las obligacion rias	
	PROGRAMA TRIBUTARIO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES MEDIANOS	.58

6.1. Programa tributario como una medida para facilitar el cumplimiento	de las
obligaciones tributarias, dirigido a la Superintendencia de Administración T	ributaria
(SAT)	58
6.2. Implementación del programa tributario	60
6.2.1. Módulo I, Promoción	61
6.2.2. Módulo II, Educación Tributaria	62
6.2.3. Módulo III, Causa y Ley	66
6.2.4. Cronograma	71
CONCLUSIONES	72
RECOMENDACIONES	73
ANEXOS	81
ÍNDICE DE TABLAS	98
ÍNDICE DE GRÁFICAS	101
INDICE DE FIGURAS	103

RESUMEN

Para la ejecución del presente trabajo de tesis, se eligió el tema El incumplimiento de las Obligaciones Formales y Sustantivas, de los Contribuyentes Especiales Medianos y su incidencia en la Recaudación Tributaria, en la República de Guatemala durante el período 2015-2017.

Se realizó la investigación desde el punto de vista tributario, analizando los procedimientos con los que cuentan los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones formales y sustantivas, así como la finalidad de dichas obligaciones y el impacto que esto genera en la recaudación tributaria.

El marco teórico incluye temas generales de obligaciones tributarias en Guatemala; se utilizó para tal efecto definiciones, conceptos y bases legales que el contribuyente tiene que tomar en cuenta para evitar sanciones innecesarias.

El objetivo de la investigación fue analizar el incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, de los contribuyentes especiales medianos para determinar si existe incidencia en la recaudación tributaria, evaluando la tendencia histórica en los períodos 2015, 2016 y 2017, así como el pago de los impuestos, determinando las causas del incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas a través de una encuesta dirigida a las empresas calificadas como contribuyentes especiales medianos para la elaboración de estrategias que minimicen los hallazgos obtenidos y elaborar un programa tributario que facilite el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas para evitar sanciones innecesarias u omisiones de impuestos para estar solventes ante la Administración Tributaria.

El resultado más importante y principales conclusiones de la investigación realizada se resumen a continuación: Derivado de la investigación se comprueba la hipótesis, donde el incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, de los contribuyentes especiales medianos incide de forma negativa en la Recaudación Tributaria, en la República de Guatemala, durante el período 2015-2017 derivado a

que estos representan aproximadamente un 13% del monto total de la recaudación, identificando a su vez que han sido objeto de sanciones por incumplimiento durante los períodos analizados: en el año 2015 un monto de Q. 20,067,886.92, en el 2016 Q.136,695,512.24 y en el 2017 de Q.43,239,412.02, lo cual es significativo en concepto de las metas que el ente recaudador tiene que cumplir para el Estado.

Las causas del incumplimiento de deberes formales y sustantivos se determinaron por medio de una encuesta dirigida a la muestra seleccionada por medio del método de muestreo de azar sistemático de 100 contribuyentes especiales medianos, siendo las principales: Desconfianza en el uso de los recursos obtenidos por la recaudación, la falta de transparencia de controles internos y de una planificación tributaria como estrategia para evitar la omisión en el pago de impuestos.

Para evitar el incumplimiento tributario es necesario una orientación oportuna, herramientas electrónicas más eficientes y una cultura tributaria eficaz, por lo tanto el programa tributario propuesto cuyos aspectos son que el contribuyentes especial mediano, obtenga durante el desarrollo de tres módulos el conocimiento y la filosofía del cumplimiento de sus obligaciones formales y sustantivas, facilitando el pago de sus impuestos, evitando sanciones innecesarias u omisiones y como consecuencia encontrarse solventes ante la Administración Tributaria.

Orientar a los contribuyentes especiales medianos, para que tengan un mayor acercamiento ante la Administración Tributaria para conocer los medios que ponen al alcance y empezar a cultivar la confianza con el ente recaudador, implementar varias estrategias internas para poder obtener resultados óptimos y no limitarse en las ya conocidas.

La Administración Tributaria debe implementar la retroalimentación a los contribuyentes especiales medianos para el uso de las herramientas a las cuales están sujetas para agilizar los procesos que requiere el ente recaudador y evitar incurrir en multas innecesarias, así también no perder el objetivo de los módulos

que se proponen en la presente investigación y darle realce a estar en constante actualización para tener una eficiencia en sus procesos. Logrando un programa tributario, seguro con un margen de confianza, para aumentar la cultura tributaria en el país.

INTRODUCCIÓN

El incumplimiento de deberes formales y sustantivos por parte del contribuyente puede derivarse de la falta de asesoría en materia tributaria, sin embargo, con ello las empresas que incurren en el incumplimiento pueden verse afectadas por diversas sanciones según lo establece el Código Tributario.

Ahora bien, en Guatemala, la educación tributaria para los sujetos pasivos de la obligación es un factor determinante en el cumplimiento de sus deberes tributarios, las evidencias apuntan a que hace falta una cultura tributaria o quizás el desconocimiento de la ley y la ausencia de asesoramiento.

La investigación se apoyó con base en la utilización del método científico, en sus tres fases: Indagadora mediante la recopilación de información de fuentes primarias y secundarias de investigación, como recopilaciones bibliográficas, utilizando para tal efecto, textos, revistas, conferencias, internet y otras consideradas como fuente confiable; la fase demostrativa se llevó a cabo para realizar la comprobación de la hipótesis planteada; y por último la fase expositiva que se concluye en la presente tesis. Las técnicas utilizadas fueron documentales, como entrevistas y boleta de cuestionario las cuales pretenden conocer las implementaciones logradas satisfactoriamente y las que se consideran aún pendientes de desarrollo.

En esta investigación se identifica el problema: ¿Como el Incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, de los contribuyentes especiales medianos inciden en la Recaudación Tributaria, en la República de Guatemala, durante el período 2015-2017?.

La idea de abordar el incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, es debido a que afecta en forma directa al ente recaudador, lo cual se refleja en la aplicación y distribución de estos recursos, así también a los contribuyentes objeto de estudio puesto que están sujetos a sanciones innecesarias u omisiones de los impuestos, que los lleva a no estar solventes ante la Superintendencia de Administración Tributaria, lo

que les provoca una mala imagen ante sus clientes, pérdidas económicas y sobre todo encontrarse en el ojo del fisco por inconsistencias en sus declaraciones.

Se estableció el objetivo general analizar el incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, de los contribuyentes especiales medianos para determinar si existe incidencia en la Recaudación Tributaria, en la republica de Guatemala, durante el período 2015-2017.

Para el cumplimiento del objetivo general se plantea los objetivos específicos: Realizar un análisis de los contribuyentes especiales medianos, evaluando la tendencia histórica en los períodos 2015,2016 y 2017 y el pago de los impuestos para determinar si existe una incidencia negativa en la recaudación tributaria. Determinar las causas del incumplimiento de las Obligaciones Formales y Sustantivas a través de una encuesta dirigida a las empresas calificadas como contribuyentes especiales medianos, para la elaboración de estrategias que minimicen los hallazgos obtenidos de forma directa de las empresas objeto de estudio. Elaborar un programa tributario que facilite el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas que permita evitar sanciones innecesarias u omisiones de los impuestos y estar solventes ante la Administración Tributaria.

Con base en la definición del problema y objetivos, la hipótesis de investigación formulada: El incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas de los Contribuyentes Especiales Medianos inciden de forma negativa en la Recaudación Tributaria, en la República de Guatemala, durante el periodo 2015-2017.

Para efectos del estudio, se estructuran seis capítulos, los cuales se detallan a continuación. Capítulo I se inició con los antecedentes del tema objeto de estudio, como base que permitió el desarrollo de la investigación, comenzando con el incumplimiento de los deberes formales y sustantivos en otros países.

El capítulo II, contiene el marco teórico, exponiendo el régimen tributario de los contribuyentes especiales medianos y sus obligaciones tributarias, las bases teóricas y legales que fundamentan el tema de investigación.

El capítulo III, se expone la metodología, contiene la explicación del tipo y diseño de la investigación, la técnica de muestreo y los instrumentos para la recolección de datos y procesamiento de los resultados.

El capítulo IV, describe un análisis tributario, como situación actual de las obligaciones formales y sustantivas de los contribuyentes especiales medianos, la tendencia histórica en el pago de impuestos analizando la forma en que incide en la recaudación tributaria.

El capítulo V, contempla determinar las causas del incumplimiento de deberes formales y sustantivos de los contribuyentes especiales medianos y los resultados cuantitativos en base a las encuestas que fueron presentadas al objeto de estudio, para conocer sus opiniones acerca de las obligaciones tributarias, muestra un análisis de los contribuyentes objeto de estudio, por medio de la recolección de información a través de una encuesta la cual se utilizara para determinar si se cumplen con los deberes tributarios o en caso contrario, las causas por las que sucede, para elaborar estrategias que minimicen los hallazgos obtenidos.

El capítulo VI, presenta la implementación de un programa tributario que facilite el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas para evitar sanciones innecesarias u omisiones de los impuestos y estar solventes ante la Administración Tributaria por medio de la comprensión, diseño de estrategias y correcta aplicación de la tributación y sus beneficios.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones orientadas a generar un cambio, en relación con la variable del problema de investigación.

ANTECEDENTES

Los Antecedentes presentan los estudios precedentes de gran relevancia que sirven de aporte al problema de investigación, relacionándose con la variable de estudio El incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, de los contribuyentes especiales medianos y su incidencia en la Recaudación Tributaria, en la Republica de Guatemala durante el período 2015-2017.

Conocer la dimensión del fenómeno del incumplimiento tributario y su evolución en el tiempo, a la vez de caracterizar con detalle sus componentes y tratar de entender la subjetividad implícita en las distintas formas en que se manifiesta, permite orientar mejor las acciones necesarias para enfrentarlo.

Tratar de comprender la importancia de medir el impacto ante la recaudación para conocer y así poder actuar adecuadamente frente a este fenómeno de incumplimiento, el cual genera dificultades al Estado, pues limita los recursos de los que puede disponer para ejecutar sus diferentes políticas. Desde los años setenta han surgido distintas metodologías de medición del incumplimiento tributario, las mismas que con el pasar de los años han sido aplicadas por distintos países en desarrollo de acuerdo con su realidad y la disponibilidad de información existente.

La capacidad recaudatoria del sistema tributario en su conjunto termina siendo afectada por los comportamientos y actitudes que presentan los contribuyentes hacia el pago de tributos. Pagar impuestos no es algo que les guste a las personas y en este sentido, el incumplimiento, es un fenómeno universal que además de afectar directamente la suficiencia recaudatoria, a través de la reducción de los ingresos tributarios, impacta también en la distribución del ingreso y por tanto en la equidad, limitando el desarrollo y crecimiento económico sostenible de nuestro país. Asimismo, el incumplimiento representa competencia desleal en la economía y por ello es un fenómeno que no sólo debe ser responsabilidad del Ente Recaudador sino del Estado y en general del conjunto de la ciudadanía.

1.1 Incumplimiento Tributario en los países de América Latina

La medición del incumplimiento tributario tuvo un importante impulso en la década de los años 90 en los países en desarrollo, en un contexto en el cual se identificó a la reducción de la brecha tributaria como una alternativa para reducir su elevado déficit fiscal. Los países de América Latina no fueron ajenos a esta preocupación e interés y empezaron a surgir estudios diversos, principalmente desde organismos internacionales, universidades y otras entidades privadas.

Más recientemente, las Administraciones Tributarias empezaron a involucrarse con estas actividades, reconociendo el hecho de que contar con mediciones de la magnitud del incumplimiento tributario se constituye en una herramienta necesaria para su gestión, e incluso para la de los gobiernos, a fin de servir de soporte para el mejor direccionamiento de sus acciones de control y programación de las estrategias y planes. La información obtenida de estas mediciones permite que los procesos sustantivos de la Administración Tributaria sean direccionados adecuadamente para que generen resultados favorables y así contribuyan a cumplir más fácilmente con el principio básico de suficiencia que debe tener presente todo sistema tributario. Ello implica contar con una base tributaria amplia y niveles de cumplimiento importantes.

A pesar de ello, no todas las Administraciones Tributarias de América Latina realizan estas mediciones hoy en día, lo cual contrasta con la mayor profesionalización que experimentaron muchas de ellas (por ejemplo, crearon o fortalecieron áreas o departamentos de estudios tributarios que tienen a su cargo este tipo de tareas) y el acceso a mayor cantidad y mejor calidad de información tributaria y estadística, en general.

En total se ha identificado que, en 9 de los 18 países analizados, las Administración Tributaria tienen experiencia en la medición del incumplimiento tributario de por lo menos un tributo. Cuando éste no ha sido el caso, otras entidades públicas, universidades,

organismos internacionales o instituciones privadas han llevado a cabo mediciones para los países y difundido los resultados en documentos o seminarios. (Díaz,Lindemberg, 2015, Educación Fiscal y Construcción de Ciudadanía en América Latina.)

1.2 Incumplimiento Tributario en España

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, toman como medida la publicación y ficheros así como registros de listados de los deudores a la Hacienda Pública por deudas o sanciones tributarias que cumplan las condiciones establecidas para dar publicidad a las situaciones de incumplimiento, a través de la publicación periódica de listados comprensivos de los deudores a la Hacienda Pública por deudas o sanciones tributarias cuando el importe total de las deudas y sanciones tributarias pendientes de ingreso a su cargo superen, a la fecha de referencia que fija la Ley y en cómputo global por contribuyente, el importe de 1.000.000 € siempre que tales deudas no hubiesen sido pagadas transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario y no se encuentren ni aplazadas ni suspendidas.

La regulación obliga a que la elaboración y publicación del listado comprensivo de las situaciones de incumplimiento relevante de las obligaciones tributarias se haga anualmente, reservando la propia norma a una orden ministerial ulterior la concreta determinación de la fecha exacta de publicación, que deberá producirse en todo caso durante el primer semestre de cada año, y la identificación de los datos técnicos de los correspondientes ficheros y registros del referido listado.

Dicho listado incorporará los campos que permitan identificar al deudor cuya información es publicada, identificable por su nombre, sus apellidos y su número de identificación fiscal, si es persona física y por su razón o denominación social completa y su número de identificación fiscal, si es una persona jurídica o entidad del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, identificación a la que se asociará el importe del total de deudas y sanciones debidas a fecha de referencia, en cómputo global, sin desgloses.

La publicación se efectuará por medios electrónicos, en formato PDF (Portable Document Format), adoptando las medidas necesarias, conforme al estado de la técnica, para impedir la indexación de su contenido a través de motores de búsqueda en Internet y asegurando que los listados dejarán de ser accesibles una vez transcurridos tres meses desde la fecha de publicación, de acuerdo con el artículo 95 bis de la Ley General Tributaria.

Corresponde al Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria aprobar, mediante resolución, la modificación del fichero informático de deudores que da soporte a los datos objeto de publicación y sus características principales, en los términos previstos en la legislación de protección de datos de carácter personal. (Titelman & Martner, 2017).

1.3 Incumplimiento tributario a nivel internacional

Las finanzas públicas de los países de América Latina se han caracterizado tradicionalmente por enmarcarse en un sistema tributario sesgado hacia la recaudación de impuestos al consumo y por una política impositiva con débil impacto redistributivo. Cuando se comparan los sistemas tributarios de la región con los del resto del mundo, se observa una gran brecha en la recaudación del impuesto sobre la renta personal, lo que ha llevado a caracterizar a los países de América Latina como "alérgicos" al impuesto sobre la renta. (Tanzi, 2000).

A pesar de que este tributo suele tener ventajas, tanto en términos de estabilización macroeconómica como de distribución de los ingresos, los países latinoamericanos muestran un débil desempeño recaudatorio. Desde la primera edición del Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, la CEPAL viene recopilando y analizando las reformas y medidas tributarias de los países de la región, que se han orientado hacia diversos objetivos y han abarcado distintos impuestos y diferentes aspectos de estos. (Titelman & Martner, 2017).

1.4 Incumplimiento Tributario de Guatemala

Tomamos en consideración que Guatemala, como parte de la región centroamericana, ha presentado un crecimiento económico por debajo de las expectativas planteadas, situación que ha sido influenciada especialmente por los rezagos de la crisis económica internacional, y los propios efectos que ésta ha provocado en el balance económico de nuestro país.

Se ha trabajado en un escenario en el que no se considera solamente al contribuyente nacional, sino también al contribuyente mundial; aquel que es participante de procesos globalizados. En efecto, en la economía mundial alrededor del 20% de los contribuyentes representan más del 80% de la recaudación de los tributos internos de cada uno de sus países; sin embargo estos mismos contribuyentes se caracterizan por estar presentes en operaciones con otros países simultáneamente, de forma individual o a través de empresas asociadas, ello trae como consecuencia una realidad para la Administración Tributaria, que requiere del intercambio de buenas prácticas, el conocimiento de nuevas experiencias y técnicas usadas en otros países.

Así, durante el ejercicio fiscal 2012, se dio continuidad a una activa estrategia de promoción del correcto cumplimiento de obligaciones tributarias y aduaneras por parte de los contribuyentes, mediante la aplicación de procesos y mecanismos efectivos orientados a reducir o eliminar prácticas o conductas irregulares, lo que incluyó el aumento de la percepción de riesgo por parte de los contribuyentes, el aumento de la base de contribuyentes, la mejora de los controles y procedimientos aduaneros, la coordinación con las instancias de combate al contrabando y defraudación aduanera, la promoción de la cultura tributaria, y el impulso de reformas legales orientadas a fortalecer la Administración Tributaria.

Otro de los propósitos de la SAT, ha sido el de facilitar los trámites y requisitos e Implementar nuevas opciones de servicio que promuevan el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y aduaneras, por lo cual brindamos diversificación en las opciones de servicio, dando prioridad a las opciones no presenciales; simplificamos los procedimientos y formularios para tributos internos y aduaneros, entre los que podemos mencionar el sistema electrónico de presentación y pago de formularios denominado Declaraguate, el cual ha tenido una masiva adopción por parte de los contribuyentes. (Jiménez, Gómez,2006, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL))

2. MARCO TEÓRICO

El Marco teórico expone previamente a desarrollar el tema de Incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, de los Contribuyentes Especiales Medianos y su incidencia en la Recaudación Tributaria, en la república de Guatemala, durante el período 2015-2017, las bases teóricas y legales que fundamenten la investigación.

2.1 Régimen tributario

Un Sistema tributario funcionalmente comprende la participación de dos importantes sectores de la comunidad. Por una parte, el fisco, sujeto activo del impuesto, como encargado de la recaudación y administración de los tributos; y por la otra los contribuyentes, sujetos pasivos del impuesto, como cumplidores de las obligaciones tributarias contempladas en las leyes impositivas. (Pérez, 2006, pág. 1).

La tributación es una de las fuentes de ingresos más importante que obtiene un país a través del gobierno central, toda vez que los tributos ayuden a mantener la economía nacional y entre mayor recaudación exista, se espera que el Estado los utilice de la mejor manera para cumplir con las necesidades prioritarias que la población le demanda en beneficio de la colectividad. (Pérez, 2006, pág. 1).

2.1.1 Fuentes del régimen tributario

Se establecen como medios o hechos generadores de los principios, instituciones y normas que regulan la actividad tributaria del Estado. (Pérez, 2006, pág. 1).

Artículo 2, fuentes de ordenamiento jurídico tributario y en orden de jerarquía a las disposiciones constitucionales, las leyes, los tratados y los convenios internacionales que tengan fuerza de ley y los reglamentos que por Acuerdo Gubernativo dicte el Organismo Ejecutivo. (Decreto 6-91 Código Tributario, 1991).

Artículo 239, Es potestad exclusiva del Congreso de la República, decretar impuestos ordinarios y extraordinarios, arbitrios y contribuciones especiales, conforme a las

necesidades del Estado y de acuerdo a la equidad y justicia tributaria, así como determinar las bases de recaudación especialmente las siguientes: El hecho generador de la relación tributaria, las exenciones, el sujeto pasivo del tributo y la responsabilidad solidaria, la base imponible y el tipo impositivo, las deducciones, los descuentos, reducciones y recargos; y las infracciones y sanciones tributarias. (Acuerdo legislativo No. 18-93 Constitución Política de la República de Guatemala, 1993.).

2.2 Obligación Tributaria

Una obligación tributaria en la que en forma unilateral establece el Estado en ejercicio del poder de imponer, exigible coactivamente de quienes se encuentran sometidos a su soberanía, cuando respecto de ellos se verifica al hecho generador previsto en la ley. (Ossorio, 1987).

2.2.1 Sujetos de la obligación tributaria

Los sujetos de la obligación tributaria están integrados por los siguientes elementos:

Sujeto activo

Según artículo 17, es el Estado o ente público que tiene el derecho y el deber de exigir y recabar el pago de los tributos. (Decreto 6-91 Código Tributario, 1991).

Sujeto pasivo

Artículo 23, es la persona individual o jurídica que, por estar sometida al poder tributario, resulta obligado al cumplimiento de la obligación tributaria; o sea quien debe hacer efectivo el pago de los tributos. (Decreto 6-91 Código Tributario, 1991.).

2.2.2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Las obligaciones tributarias materiales se extinguen cuando el contribuyente cumple con la obligación y satisface la prestación tributaria o cuando la ley extingue o autoriza a declarar por cumplida y extinguida la obligación. En el derecho fiscal, sólo se admiten como formas de extinción de las obligaciones tributarias: El pago, la prescripción, la compensación, la condonación y la cancelación. (Rodríguez, 2003).

Medios de extinción de las obligaciones tributarias formales: Artículo 35.- Medios de Extinción. La obligación tributaria se extingue por los siguientes medios: 1. Pago; 2. Compensación; 3. Confusión; 4. Condonación o remisión; 5. Prescripción. (Decreto 6-91 Código Tributario, 1991).

Las obligaciones tributarias son de cumplimiento obligatorio para todos los contribuyentes, ya sea para los que ejercen una profesión en forma liberal o para los que se desempeñan como empleados en relación de dependencia y en todo caso para aquellas personas que sus actividades se encuadren dentro del hecho generador que automáticamente las compete al cumplimiento de estas. (Tejada, 2005).

2.3 Tributo

Es una prestación obligatoria comúnmente en dinero exigida por el Estado en virtud de su poder de imperio y que da lugar a relaciones jurídicas de derecho público. (Forouge & M., pág. 209).

Se define al tributo como: Artículo 9.- Las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder imperio, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. (Decreto 6-91 Código Tributario, 1991).

2.3.1 Características de los tributos

Son prestaciones comúnmente en dinero exigidas por el Estado en ejercicio de su poder imperio, son exigidos según la capacidad contributiva de los particulares o sujetos pasivos, no hay tributo si el mismo no se encuentra regulado en ley, su cobro tiene su razón de ser, en que son para cubrir los gastos que demanda el Estado para cumplir sus fines. (Villegas, 1997, pág. 116).

2.3.2 Clases de tributos

En la doctrina se considera como tributos: Artículo 10.-

- a) Impuestos.
- b) Arbitrios.
- c) Contribuciones Especiales y Contribución por mejoras.
- d) Las tasas, aunque no se catalogan como tributos, en Guatemala, es la retribución pagada por servicios prestados por las instituciones del Estado, a quienes los solicitan. (Decreto 6-91 Código Tributario, 1991).

2.3.2.1 Impuesto

Es la porción de los bienes que el ciudadano da al Estado para tener seguridad sobre lo que le queda y para gozar de éstos placenteramente. (Sabine, 1998, pág. 242).

Establece que el impuesto es: Artículo 11.- El tributo que tiene como hecho generador una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente. (Decreto 6-91 Código Tributario, 1991).

2.3.2.2 Arbitrios

Son ciertos medios ordinarios y extraordinarios, que se conceden generalmente a los municipios, y en ocasiones las provincias para arbitrar o allegar recursos con que cubrir sus atenciones. (Osorio, 1981, pág. 63).

Arbitrios es: Artículo 12.- Todo impuesto decretado por la ley a favor de una o varias municipalidades. (Decreto 6-91 Código Tributario, 1991).

Artículo 100, literal e, constituyen ingresos del municipio...e) El producto de los arbitrios, tasas y servicios municipales. (Decreto 12-2002 Código Municipal, 2002.).

2.3.2.3 Contribuciones especiales

Es un recurso aislado que se establece para afectar los beneficios de un grupo o de una clase obtenidos particularmente con motivo de una obra de interés colectivo. (Ahumada, 1956, pág. 249).

Una contribución especial es: Artículo 13.- el tributo que tiene como determinante del hecho generador, beneficios directos para el contribuyente, derivado de la realización de obras públicas o de servicios estatales. (Decreto 6-91 Código Tributario, 1991).

2.3.2.4 Tasas

Es un derecho que se percibe por el Estado como persona soberana, por servicios o prestaciones especiales o individualizables, de carácter jurídico administrativo organizados con fines colectivos y que lo paga el usuario a su solicitud. (Ahumada, 1956, pág. 240).

2.4 Incumplimiento Tributario

Para que el Estado obtenga los recursos suficientes para poder solventar el gasto público, es necesario un control permanente sobre los contribuyentes para comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias; este cumplimiento puede verse seriamente afectado cuando los contribuyentes por acción u omisión realizan infracciones tributarias. (Pérez, 2006, pág. 26).

La infracción tributaria es toda acción u omisión que implique una violación de normas tributarias de índole sustancial o formal; constituye infracción sancionable por la Administración Tributaria los establecidos específicamente en el Código Tributario y en otras leyes tributarias. (Pérez, 2006, pág. 26).

2.5 Contribuyente

Es la persona natural y jurídica a quien la ley impone la carga tributaria.

Artículo 12, son contribuyentes del impuesto, las personas individuales, jurídicas y los entes o patrimonios, residentes en el país, que obtengan rentas afectas en este título. (Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, 2012).

2.5.1 Clasificación de los contribuyentes

Los contribuyentes según la clase de persona se pueden clasificar de la siguiente manera: (Pérez, 2006, pág. 5)

Persona individual

- a) Comerciante.
- b) Domiciliada en Guatemala con más de una actividad generadora de renta.
- c) Auxiliares de comercio.
- d) Profesional liberal.
- e) Domiciliada en Guatemala profesional o técnico.
- f) En relación de dependencia.
- g) No domiciliada en Guatemala.

Persona jurídica

- a) Lucrativa.
- b) No lucrativa.
- c) No Domiciliada en Guatemala.
- d) Entidades estatales.

2.6 Obligaciones formales

Constituye toda acción que implique el cumplimiento de los deberes como contribuyente: (Pérez, 2006, págs. 8-9).

- a) Registrarse como contribuyente o responsable ante la Administración Tributaria.
- b) Dar aviso a la Administración Tributaria de cualquier modificación de los datos de inscripción.
- c) Evitar la omisión o alteración de los datos de inscripción, NIT, o cualquier otro requisito en declaraciones presentadas ante la Administración Tributaria.
- d) Emitir o entregar facturas, notas de crédito, notas de débito o cualquier documento equivalente, exigido por las leyes tributarias específicas, y los que estén debidamente autorizados por el ente recaudador.
- e) Al adquirir bienes o servicios exigir la documentación legal correspondiente.
- f) Llevar al día los libros y registros contables que obliga el Código de Comercio y las leyes tributarias específicas.
- g) Llevar y mantener los libros y registros contables, en forma y en el lugar a los que obliga el Código de Comercio y las leyes respectivas.
- h) Conservar en forma ordenada, mientras no haya trascurrido el plazo de prescripción, los libros de contabilidad, los libros y registros especiales y los documentos y antecedentes de las operaciones que se relacionen con su situación tributaria.
- i) Deberán conservar, asimismo, por igual plazo, los documentos en que conste el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- j) Utilizar máquinas o cajas registradoras autorizadas por el ente recaudador.

- k) Facilitar a los funcionarios fiscales autorizados, las inspecciones o verificaciones en cualquier local o establecimientos comerciales.
- Permitir que la Administración Tributaria revise las declaraciones, informes y documentos, comprobantes de mercaderías, relacionados con hechos generadores de obligaciones tributarias.
- m) Concurrir a las oficinas tributarias cuando su presencia sea requerida, siempre que en la citación se haga constar el objeto de la diligencia.
- n) Presentar las declaraciones que correspondan y formular las ampliaciones o aclaraciones que les fueren solicitadas.
- o) Presentar los informes correspondientes atreves de las herramientas que actualmente se utilizan como: RetenIVA, RetenISR, Sistema de Inventarios y Asiste Libros.

2.7 Obligaciones tributarias

Es todo aquello que debe cumplir el contribuyente, en lo referente al pago de impuestos. (Pérez, 2006, pág. 10).

Los principales impuestos que debe cumplir el contribuyente en la república guatemalteca son:

a) Impuesto al Valor Agregado.

Es el que se grava sobre los actos y contratos, cuya administración, control, recaudación y fiscalización corresponde a la Superintendencia de Administración Tributaria.

b) Impuesto Sobre la Renta.

Es toda la renta gravada que obtengan las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios, sean éstos nacionales o extranjeros, residentes o no en el país.

c) Impuesto de Solidaridad.

Es un impuesto que se debe pagar por quienes realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos.

2.8 Infracciones a los deberes formales

Artículo 94.- Se constituyen infracciones a los deberes formales la acción u omisión del contribuyente o responsable que implique incumplimiento de los previstos en el Código Tributario. (Decreto 6-91 Código Tributario, 1991).

2.8.1 Reducción de sanciones a infracciones a deberes formales.

Artículo 94 "A".- Los contribuyentes o responsables que, al percatarse de la comisión de una infracción a los deberes formales, de las establecidas en este Código o en las leyes tributarias específicas, que se sancionen pecuniariamente, sin haber sido requerido o fiscalizado, se presente voluntariamente ante la Administración Tributaria aceptando la comisión de la infracción, se rebajará la sanción que corresponda en un ochenta y cinco por ciento (85%), siempre que efectúe el pago de forma inmediata. Esta rebaja no aplicará en el caso que el contribuyente reincida en la comisión de la misma infracción durante el período impositivo que corresponda. (Decreto 6-91 Código Tributario, 1991).

2.9 Superintendencia de Administración Tributaria SAT

Artículo 1.- La Superintendencia de Administración Tributaria es una entidad estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional, para ejercer con exclusividad las funciones de administración tributaria, contenidas en la legislación.

La Institución goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. (Superintendencia de Administración Tributaria SAT, Decreto 1-98, 2018).

La visión básica de una Administración Tributaria es la de inducir al cumplimiento de los contribuyentes dentro de un ambiente respecto a los derechos y obligaciones de estos, de manera que cada uno pague lo que le corresponde de acuerdo con la Constitución y a las leyes vigentes guatemaltecas, lo cual fortalece los recursos económicos, la ejecución de la inversión y su administración. (Thompson & Garita, 2005).

La Superintendencia de Administración Tributaria es el órgano competente del Organismo Ejecutivo para recaudar y liquidar los tributos, intereses y sanciones; ejecutar procedimientos de verificación y fiscalización para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos al tributo; Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, inscribir en los registros a los sujetos que determinen las normas tributarias y actualizarlos. (Diccionario Jurídico Tributario, 2018).

2.9.1 Obligación Tributaria

Es aquella que engloba el vínculo entre el acreedor y deudor tributario establecido por ley que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria con capacidad de exigibilidad coactiva a cargo de la administración tributaria cuyo incumplimiento acarrea una sanción tributaria. (Aldana & Pauca, 2014, pág. 30)

2.9.2 Procedimiento de Fiscalización

El procedimiento de fiscalización puede definirse como un conjunto de actos coordinados entre sí, cuya finalidad es, en principio, verificar la correcta determinación de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, lo que implica la revisión y evaluación de comprobantes de pago, declaraciones determinativas e informativas libros y registros

contables, documentación de sustento y operaciones realizadas por el mismo en un determinado ejercicio. (Aldana & Pauca, 2014, pág. 31)

2.10 Contribuyentes especiales medianos según SAT

2.10.1 Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos

Artículo 47, es la dependencia responsable de brindar, a nivel nacional, atención especializada a los contribuyentes calificados por la Administración Tributaria como contribuyentes especiales medianos y darle seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En el ejercicio de sus funciones actuará con apego a las normas y directrices de las Intendencias Normativas y bajo la coordinación de la Intendencia de Coordinación de Operaciones. (Decreto 007-2007 Reglamento Interno de Sat, 2007).

2.10.2 Contribuyentes especiales

Artículo 5, los contribuyentes que, conforme a la normativa de la Administración Tributaria, se encuentren calificados como contribuyentes especiales, se constituyen en agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la ley de Fortalecimiento de la Administración Tributaria. Para lo cual SAT notifica al contribuyente para que este pueda realizar retenciones del Impuesto al Valor Agregado, a las compras de bienes o adquisición de servicios a sus proveedores, pagando al vendedor o prestador del servicio, el ochenta y cinco por ciento (85%) del Impuesto al Valor Agregado y retendrá el quince por ciento (15%) de dicho impuesto. La totalidad del impuesto retenido, lo deben enterar a la Administración Tributaria dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes inmediato siguiente, a aquel en el que se realice la retención.

Por las ventas de bienes o prestación de servicios al contado, el vendedor o prestador de servicios deberá extender la factura y el contribuyente le entregará a éste una constancia de retención pre-numerada, por el quince por ciento (15%) del Impuesto al Valor Agregado retenido.

Artículo 1.- En la adquisición de productos agrícolas y pecuarios, personas individuales o jurídicas que se dediquen a la exportación de servicios o de bienes, exceptuando a los clasificados con el Decreto número 29-89, al momento de comprar o adquirir productos agrícolas o pecuarios, en la forma en que serán exportados, así como el café en cualquier forma, excepto tostado o soluble, azúcar de caña sin refinar, banano, cardamomo en cualquier estado, caña de azúcar, algodón, leche y otros, pagarán al vendedor o al prestador de servicios el treinta y cinco por ciento (35%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retendrán el sesenta y cinco por ciento (65%) de dicho impuesto.

En la adquisición de productos distintos al los mencionados en el párrafo anterior pagarán al vendedor o prestador del servicio, el ochenta y cinco por ciento (85%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retendrán el quince por ciento (15%) de dicho impuesto, incluido en el monto total de cada factura.

Las personas individuales o jurídicas propietarias de empresas clasificadas con el Decreto 29-89 del Congreso de la República, que se dediquen a la exportación de bienes o de servicios al momento de comprar o adquirir bienes, productos o servicios pagarán al vendedor o prestador del servicio, el treinta y cinco por ciento (35%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y le retendrán el sesenta y cinco por ciento (65%) de dicho impuesto, incluido en el monto total de cada factura. (Decreto 20-2006, Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, 2006).

2.11 Incumplimiento de Obligaciones Tributarias

2.11.1 La Elusión Tributaria

La elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permita por una ley ambigua o con vacíos. (Aldana & Pauca, 2014, pág. 33)

2.11.2 La Evasión Tributaria

Incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias basándose en maniobras o actos indebidos que no permitan el normal desarrollo del pago evitándolo o disminuyéndolo, trasgrediendo la ley considerándose de esta forma un delito tributario o infracción a la ley según sea el caso. (Aldana & Pauca, 2014, pág. 33)

2.11.3 Sanción tributaria

Es una pena ligada a la existencia de una infracción tributaria conforme a lo contenido en el propio código tributario. Es la reacción del orden jurídico ante un ilícito tributario con una finalidad punitiva y ejemplarizante siendo considerado como un castigo para el infractor por caer en falta. Las sanciones más comunes van desde la prisión, multas, clausuras de establecimientos, etc. (Aldana & Pauca, 2014, pág. 33)

Artículo 89.- La omisión del pago de tributos será sancionada con una multa equivalente al cien por ciento (100%) del importe del tributo omitido, por la falta de determinación o la determinación incorrecta presentada por parte del sujeto pasivo. (Decreto 6-91,Código Tributario,1991).

2.12 Cultura tributaria

Por cultura tributaria entendemos el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria. Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal, tiene dos dimensiones: La primera dimensión es la formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Luego se encuentran los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. (Aldana & Pauca, 2014, pág. 34)

El proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva o personas con conciencia tributaria negativa. La diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se ha socializado desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo sociocultural (cultura tributaria de su entorno). (Aldana & Pauca, 2014, pág. 35)

2.12.1 La importancia de promover la cultura tributaria

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. (Aldana & Pauca, 2014, pág. 58)

2.13 Análisis Tributario

Para análisis de los tributos, es necesario conocer el esquema o los impuestos que se cobran en un país, ya que el tributar es pagarle al gobierno sus honorarios por encargarse de la seguridad, justicia, democracia, etc.

En Guatemala se toma la tributación, como darle más dinero al gobierno para que lo hurte, por tal motivo el guatemalteco, trata de evadir todo tipo de tributación, porque según el concepto los impuestos que un ciudadano paga se ven reflejado en escuelas, hospitales, carreteras y muchos beneficios para la ciudadanía. Esto pone al guatemalteco en duda por la poca transparencia en que hay en la administración de estos fondos públicos.

Los impuestos son los pagos o prestaciones que se pagan al Estado de acuerdo con la ley, con el objetivo de satisfacer las necesidades comunes de todos los ciudadanos, como infraestructura, salud, educación, seguridad, etc.

Los tipos de impuestos que existen son los siguientes:

Directos: Son todos aquellos impuestos que gravan o afectan directamente lo que se recibe como ingreso.

Indirectos: Son todos aquellos impuestos que gravan o afectan a lo que se consume o se gasta, como el IVA. (Lemus, El Sistema Tributario guatemalteco ante la Resistencia a la Acción Fiscalizadora, 2012, pág. 55).

2.14 Incidencia en la Recaudación Tributaria

El control y fiscalización de cumplimiento tributario, se aplica por medio de módulos de inteligencia fiscal que permiten consolidar las distintas fuentes de datos para evaluar el comportamiento y el cumplimiento del universo de contribuyentes, determinando indicios de evasión o elusión a través de la integración y aplicación de reglas, variables, fórmulas y modelos, siendo la tecnología informática una herramienta esencial para esta labor. (Lemus, 2012, pág. 70).

En Guatemala el sistema de fiscalización utilizado por la Superintendencia de Administración Tributaria se ha desarrollado constantemente, cuenta con personal calificado, tecnología y procesos automatizados que favorecen el control del cumplimiento tributario. Sin embargo, se ha visto afectado por algunos aspectos que le restan eficiencia, como la debilidad del marco jurídico que regula el sistema tributario. (Lemus, 2012, pág. 71).

El incumplimiento tributario de los sujetos pasivos constituye un ilícito que afecta grandemente a la sociedad, es un mal que daña la economía del país, restándole al Estado la posibilidad de cubrir toda la demanda de necesidades sociales de carácter público, y frena el desarrollo de todo país. Por lo mismo es deber de todo Estado fortalecer la fiscalización de su sistema tributario, a efecto de garantizar el control y cumplimiento de las obligaciones tributaria de todas las personas naturales y jurídicas que estén obligadas a hacerlo. (Lemus, 2012, pág. 76).

Cuando los contribuyentes realizan o dejan de hacer acciones, con el fin de no atender los requerimientos de la Superintendencia de Administración Tributaria, para obstaculizar o impedir la determinación de las obligaciones tributarias correspondientes, se consolida el ilícito tributario denominado "resistencia a la acción fiscalizadora", el cual de acuerdo al grado de gravedad y circunstancias en que se consolide podrá ser tipificado como una Infracción Tributaria, regulado por el Artículo 93, Código Tributario o como un delito tributario regulado por el Código Penal. (Lemus, 2012, pág. 111).

Es importante mencionar que estas acciones no representan el actuar de la totalidad de los contribuyentes, ya que existen una gran cantidad de contribuyentes, honestos que respetan el ordenamiento legal, atienden los requerimientos de la Superintendencia de Administración Tributaria, facilitan los procesos correspondientes a la acción fiscalizadora del ente recaudador y cumplen con sus obligaciones tributarias. (Lemus, 2012, pág. 122)

3 METODOLOGÍA

Comprende los aspectos metodológicos de la investigación, la definición del problema, la técnica de muestreo y el instrumento para la recolección de datos por medio de la encuesta, referente al tema; El incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, de los Contribuyentes Especiales Medianos y su incidencia en la recaudación tributaria, en la República de Guatemala, durante el período 2015-2017.

El contenido del capítulo incluye: La definición del problema; delimitación del problema; justificación del problema; objetivo general y objetivos específicos; hipótesis y especificación de las variables; método científico; y, las técnicas de investigación documental y de campo, utilizadas. En general, la metodología presenta el resumen del procedimiento usado en el desarrollo de la investigación.

3.1 Definición del problema

El incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas repercute en la recaudación fiscal e incide de forma negativa al ente recaudador al afectar también a las finanzas públicas, lo cual se refleja en la aplicación y distribución de los recursos, este incumplimiento afecta asimismo a los contribuyentes objeto de estudio ya que son sujetos a sanciones innecesarias u omisiones de los impuestos, que los lleva a no estar solventes ante la Administración Tributaria lo que provoca una mala imagen ante sus clientes, pérdidas económicas y sobre todo estar en el ojo del fisco por inconsistencias en sus declaraciones.

¿Cómo el incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, de los contribuyentes especiales medianos inciden en la Recaudación Tributaria, en la República de Guatemala, durante el período 2015-2017?

3.2 Delimitación del problema

Unidad de análisis: Contribuyentes que se encuentran en el régimen de especiales medianos inscritos y activos ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

Período histórico: años 2015,2016 y 2017

Ámbito geográfico: República de Guatemala

3.3 Objetivos

Los objetivos constituyen los propósitos o fines de la presente investigación, en la que se plantean objetivos generales y específicos.

3.3.1 Objetivo general

Analizar el incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, de los contribuyentes especiales medianos para determinar si existe incidencia en la Recaudación Tributaria, en la república de Guatemala durante el período 2015-2017.

3.3.2 Objetivos específicos

- 1. Realizar un análisis de los contribuyentes especiales medianos, evaluando la tendencia histórica en los períodos 2015, 2016 y 2017 y el pago de los impuestos para determinar si existe una incidencia negativa en la recaudación tributaria.
- 2. Determinar las causas del incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas a través de una encuesta dirigida a las empresas calificadas como contribuyentes especiales medianos para la elaboración de estrategias que minimicen los hallazgos obtenidos de forma directa de las empresas objeto de estudio.
- 3. Elaborar un programa tributario que facilite el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas que permita evitar sanciones innecesarias u omisiones de los impuestos y estar solventes ante la Administración Tributaria.

3.4 Hipótesis

El incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas de los contribuyentes especiales medianos inciden de forma negativa en la Recaudación Tributaria, en la República de Guatemala durante el período 2015-2017.

3.4.1 Especificación de variables

La especificación de variables de la hipótesis es la siguiente:

Variable Independiente

El Código Tributario y las leyes específicas.

Variables dependientes

- Tendencia en la recaudación durante el período histórico evaluado.
- Detección de las causas que incurren en sanciones y omisiones de los impuestos.
- Determinación de la incidencia negativa provocada en la recaudación tributaria por el incumplimiento en el pago de las obligaciones formales y sustantivas.
- Toma de decisiones para lograr que las empresas se encuentren solventes ante la Administración Tributaria.

3.5 Método científico

Se aplicó el método científico en su fase Indagatoria, iniciando con la definición del problema, la fase Demostrativa, utilizando los medios y técnicas para comprobar los conocimientos, con la verificación de los datos que fueron recopilados durante el desarrollo de la investigación de campo y la fase Expositiva, la elaboración del informe final de la tesis de investigación, divulgando los resultados obtenidos.

Para la ejecución de este trabajo de investigación y la aplicación del instrumento encuesta fue necesario tomar una muestra de 100 contribuyentes del total de la población, de 1,130 que se encuentran inscritos en el régimen de especiales medianos, en la República de Guatemala, dato proporcionado por la Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

3.6 Técnicas de investigación aplicadas

Las técnicas son reglas y operaciones para el manejo de los instrumentos en la aplicación del método de investigación científico. Las técnicas de investigación documental y de campo aplicadas en la presente investigación son las siguientes:

3.6.1 Técnicas de investigación documental

Además del método científico cuya descripción procede, se utilizaron las siguientes técnicas de investigación:

Documental. Se utilizaron libros, consultas en páginas de internet y demás material bibliográfico.

Estudio del marco legislativo. Análisis de las leyes que tienen relación directa con el tema a investigar.

3.6.2 Técnicas de investigación de campo

Las técnicas de investigación utilizadas en el desarrollo y realización de la investigación de campo fueron:

Entrevista. Se tuvo relación directa entre el investigador y el objeto de estudio, con las partes relacionadas a la investigación.

Encuesta. Se recopiló información de las empresas objeto de estudio.

Cuadros Comparativos. Como instrumentos de análisis en los cuales se realizó un vaciado de información, proveniente de la información obtenida de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Muestra. Del análisis tributario de los contribuyentes especiales medianos se calculó una muestra utilizando el método de azar sistemático, por medio de la técnica de muestreo probabilística, donde la población total es de 1,130 contribuyentes, determinando una muestra de 100 contribuyentes, a un nivel de confianza del 95% y una probabilidad de éxito del 90%.

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{e^2 \times (n-1) + Z^2 \times p \times q}$$

Datos

N= (1130) Total de la población

Z = 95% (nivel de confianza)

p = 90% (probabilidad de éxito)

q = 10% (probabilidad de fracaso)

d = 5% (nivel de error)

$$n = \frac{1130 \times 1.96^2 \times 0.90 \times 0.10}{0.05^2 \times (1130 - 1) + 1.96^2 \times 0.90 \times 0.10} = \frac{320.69072}{2.8225 + 0.345744} = \frac{320.69072}{3.168244}$$

$$n = 100$$

Como se puede observar, referente a la muestra de la población objeto de estudio, se tomó en consideración un nivel de confianza del 95% y un error de muestra del 5%, así como un nivel de resultados positivos del 90% y un nivel de fracaso del 10%, dando un resultado de evaluación de 100 contribuyentes especiales medianos, que corresponden a una muestra representativa de la población de 1,130 contribuyentes.

4. ANÁLISIS DE LOS CONTRIBUYENTES INSCRITOS BAJO EL RÉGIMEN DE ESPECIALES MEDIANOS

Se realiza un análisis de los contribuyentes especiales medianos, y la tendencia histórica de los periodos 2015, 2016 y 2017 en el pago de los impuestos determinando la incidencia en la recaudación tributaria.

4.1 Contribuyentes Especiales Medianos

La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), cuenta con una unidad específica de seguimiento y control de cierto grupo de tributarios a los que conforme a la ley orgánica se les denomina contribuyentes especiales. Uno de los parámetros que se toma para tal calificación es que la empresa efectúe ventas de 10 millones de quetzales anuales. No es ninguna ventaja tener dicha categoría, ya que conforme la ley, es responsabilidad del Superintendente presentar anualmente un informe al Directorio de la SAT en el que conste haber practicado el seguimiento y control de tales contribuyentes, haber iniciado las acciones necesarias para regularizar a todos aquellos que hayan incumplido sus obligaciones tributarias, así como de las auditorías practicadas por el ente fiscalizador. (Pérez, 2006, pág. 17)

Otro parámetro a considerar es el total de activos que poseen los contribuyentes y el aporte que dan ante la recaudación tributaria durante el período analizado, previo a la clasificación como contribuyente especial ya sea mediano o grande, dicha clasificación es notificada en puerta, para que entre en vigencia el primero de enero del siguiente período en el que se realizó el análisis. (Superintendencia de Administración Tributaria SAT, Decreto 1-98, 2018).

Tabla 1Clasificación de contribuventes por sus características período 2017

Tipo de contribuyente	Cantidad de	Aporte al total de la	
	contribuyentes	recaudación	
Contribuyentes Especiales Grandes	700	60%	
Contribuyentes Especiales Medianos	1,130	13%	
Grandes Regionales	4,800	5%	
Normales (Resto de contribuyentes	1,500,452	22%	
efectivos)			
Totales	1,507,082	100%	

Fuente: (Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos, 2018)

Los contribuyentes que se encuentran en las características de especiales grandes y medianos son de menor cantidad que los normales, pero a la vez estos poseen una mayor tasa en el aporte a la recaudación tributaria, esto se debe a que son considerados como especiales, son entidades que poseen un rubro alto en activos e ingresos por consiguiente las mayores contribuciones, donde "según la Ley Orgánica de la SAT se puede clasificar como especiales grandes y medianos, no establece requisitos concretos, pero señala que la selección se realiza por la magnitud de sus operaciones, de acuerdo a los ingresos brutos anuales declarados y el monto de sus activos, así como las ventas efectuadas de 10 millones de quetzales anuales (Chile Monroy, 2011)".

En el penúltimo lugar se encuentra los contribuyentes especiales medianos con 1,130, que en comparación con los catalogados como normales que tienen 1,500,452, los especiales medianos aportan al fisco el 13% de recaudación, mientras los normales un 22%, por lo que se puede determinar que, en relación con el volumen, los especiales medianos aportan más en impuestos.

4.1.2 Representatividad del total ingresos al fisco por parte de los Contribuyentes Especiales Medianos

A continuación, se presenta el total de ingresos que aportaron los contribuyentes especiales medianos, a la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, por concepto de impuestos recaudados en las diferentes aduanas.

Tabla 2Ingresos por parte de los contribuyentes especiales medianos, recaudados en las aduanas. Cifras expresadas en quetzales.

Ingreso Aduanal	Impuesto Año 2017	
Nombre de Impuesto		
Impuestos de Importaciones	368,296,203.63	
mpuesto Al Valor Agregado de Importaciones	2,269,239,219.82	
Total, Recaudado con Impuesto Aduanal	2,637,535,423.45	

Fuente: (Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos, 2018)

El recaudó que obtiene el fisco por concepto de impuestos aduaneros de los contribuyentes especiales medianos, correspondiente al impuesto por importaciones el cual asciende a Q.368,296,203.63 según los datos presentados, y por el impuesto al valor agregado de importaciones se obtuvo el monto de Q.2,269,239,219.82. Lo cual manifiesta un aporte significativo ante la Administración Tributaria -SAT- de los impuestos aduanales, representando una fuente de financiamiento para cumplir con las necesidades de la sociedad.

A continuación, se presenta una integración de los diferentes impuestos que los contribuyentes especiales medianos, aportan en los años 2015,2016 y 2017.

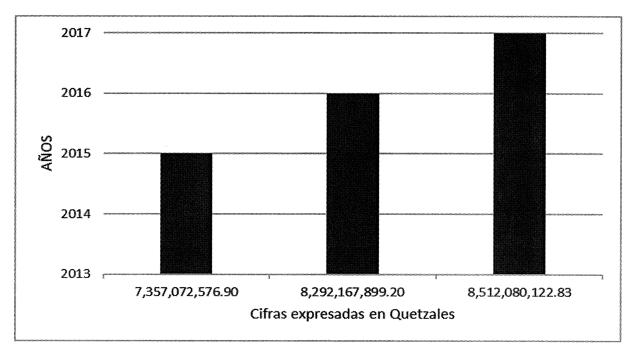
Tabla 3Integración acumulada de los impuestos de los contribuyentes especiales medianos, años 2015, 2016 y 2017, Cifras expresadas en quetzales.

Impuesto	Año	Año	Año
	2015	2016	2017
Sobre la Renta	3,366,759,240.26	3,856,479,962.96	4,066,293,092.08
De Solidaridad	775,245,171.36	899,987,029.11	989,375,103.94
Sobre el Patrimonio	0.00	0.00	0.00
Al Valor Agregado Doméstico	2,734,046,394.88	3,035,413,927.60	2,940,789,874.35
Retención del IVA	193,023,953.94	215,150,559.25	239,384,283.00
Timbres y Papel Sellado	27,300,017.44	37,502,623.00	39,606,682.22
Sobre Circulación Vehículos	52,862,390.74	53,751,443.74	53,764,895.44
Primera Matrícula IPRIMA	207,820,851.80	193,836,066.61	182,855,793.76
Otros	14,556.48	46,286.93	10,398.04
Total	7,357,072,576.90	8,292,167,899.20	8,512,080,122.83

Fuente: (Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos, 2018)

El monto recaudado por los diferentes impuestos que los contribuyentes especiales medianos, están obligados a pagar dependiendo de las afiliaciones a las cuales se encuentren afectos, por la actividad económica que estos realizan, siendo el de mayor aporte el Impuesto Sobre la Renta con un recaudo correspondiente al 46.81%, posteriormente le sigue el Impuesto al Valor Agregado con un 33.86%, y en el tercer lugar está el Impuesto de Solidaridad con un 11.39%, de recaudación, también se puede apreciar que existe un incremento de un 2% en relación a cada año, en la mayoría de los impuestos internos antes descritos, lo cual es un aliciente para poder inyectar al presupuesto de la nación.

Gráfica 1Ingresos al fisco por parte de los contribuyentes especiales medianos correspondiente a los períodos 2015,2016 y 2017.



Fuente: (Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos, 2018)

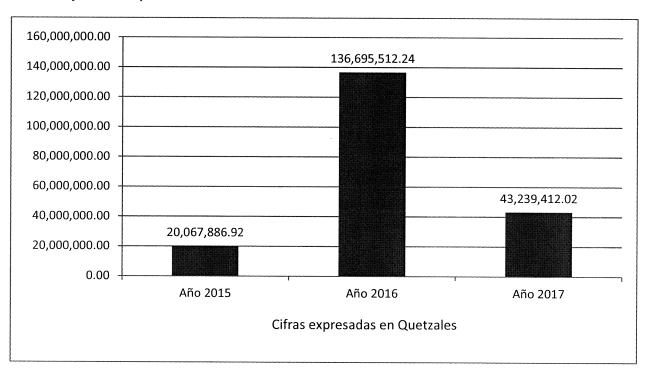
Se puede apreciar la recaudación obtenida por parte de los contribuyentes especiales medianos en los períodos 2015, 2016 y 2017, es importante resaltar que en el año 2015 por parte de la Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos representó un monto de Q 7,357.07 millones con respecto a la captación de tributos por parte del ente recaudador, mientras que en el año 2016, se alcanzó Q8,292.16 millones en términos netos, y durante el 2017, los ingresos tributarios ascendieron a Q.8,512.08 millones, los cuales se atribuye a los diferentes programas de recaudación que pone en marcha la Gerencia de Medianos, la captación total en el período 2017 de tributos por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria alcanzó Q56,177.01 millones en términos netos, monto que representó el 99.11%, de lo esperado 15.46% fue recaudado por la Gerencia de Medianos, la recaudación está integrada por los impuestos internos administrados por SAT así como impuestos al comercio exterior, siendo en orden de

importancia los impuestos al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto de Solidaridad siendo estos los que generan mayor recurso al Estado.

4.1.3 Montos recaudados en la Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos por sanciones o incumplimiento por parte de los contribuyentes en los años 2015, 2016 y 2017

A continuación, se presenta lo recaudado de los contribuyentes especiales medianos, objeto de estudio, por las sanciones o incumplimientos ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, de los años 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 2Monto recaudado por incumplimiento de las obligaciones formales de los Contribuyentes especiales medianos inscritos en la SAT.



Fuente: (Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos, 2018)

Los montos recaudados de los contribuyentes especiales medianos inscritos ante SAT, derivado de sanciones o incumplimientos que dejaron de aportar al fisco, según los datos proporcionados por la Superintendencia de Administración Tributaria en el año 2015

recaudó Q. 20,067,886.92 mientras que en el año 2016 obtuvo Q.136,695,512.24 por tal concepto, por último en el año 2017 la recaudación fue de Q.43,239,412.02, siendo el año 2016 en el que más se recaudó por infracciones, esto se atribuye a la admistía que se generó a través del acuerdo Gubernativo No. 82-2017 para que los contribuyentes pudieran regularizar la situación fiscal y aprovechar la exoneración parcial de multas y recargos, para poner al día y en orden su situación.

Mientras que por incumplimiento del Impuesto de Retenciones de IVA, la Administración Tributaria recaudo en el año 2015, un monto de Q.1,084,176.49, mientras que para el año 2016 obtuvo Q. 1,098,669.19 por tal concepto, por último, en el año 2017 la recaudación fue de Q. 2,295,723,76, siendo este año en que más se recaudo por este impuesto.

4.1.4 Análisis de la incidencia en la Recaudación Tributaria

Según la investigación realizada, a pesar de todo el esfuerzo y medidas que se llevan a cabo en la Gerencia de Contribuyentes especiales medianos, estos caen en incumplimientos en sus obligaciones formales y sustantivas los cuales están representados en la Gráfica No. 2 donde se puede observar que son objeto de sanciones impuestas por el fisco, teniendo incidencia negativa en la recaudación tributaria, considerando que cada año es estipulada una meta de recaudación y es obligación del ente recaudador cumplir con dicha disposición y trasladar al Estado los recursos necesarios, para cumplir como indica la Constitución Política de la Republica, con el bienestar de la población, garantizado los medios necesarios para el bien común, por lo tanto si los contribuyentes especiales medianos, que representan aproximadamente un 13% del monto total de la recaudación caen en incumplimientos, ya no se obtendrá la meta esperada, dejando de percibir montos significativos los cuales se necesitan en el presupuesto de la nación.

Como producto de las entrevistas realizadas al ente recaudador se logra determinar que con los esfuerzos que realiza de la Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos,

con la implementación de una serie de programas se ha logrado recaudar montos significativos de diferentes impuestos, como se puede apreciar en la tabla 3.

Sin embargo, aún no se ha logrado combatir la omisión en la presentación de las declaraciones, así como el incumplimiento de varias obligaciones formales y sustantivas, como se logra constatar en la gráfica 2, siendo necesario promover distintas acciones para el acercamiento y retroalimentación de las diferentes obligaciones que están sujetos los contribuyentes para mejorar la recaudación tributaria. Debido a que el ente recaudador no llega a cubrir el total del padrón el cual consta de 1,130 contribuyentes, siendo necesario la implementación de un programa tributario y poner en marcha una serie de módulos que puedan inducir al cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes especiales medianos y lograr cubrir a su totalidad el padrón de especiales, así como lograr alcanzar las metas establecidas para cada año.

Dentro de los impuestos que los contribuyentes especiales medianos inciden en el incumplimiento esta el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto de Solidaridad y el Impuesto de Retenciones del IVA.

5. CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANTIVAS DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES MEDIANOS Y SU TENDENCIA EN EL PAGO DE IMPUESTOS

El análisis de las causas del incumplimiento de obligaciones formales y sustantivas que inciden en la Recaudación tributaria es dirigido al contribuyente para detectar a través de la encuesta debilidades o faltas de estrategias en la gestión tributaria de los especiales medianos, que se encuentran registrados en la República de Guatemala.

Para determinar las causas del incumplimiento, se procedido a la realización de una encuesta (anexo 1) la cual fue dirigida a los contribuyentes especiales medianos, siendo una muestra de 100 encuestados, para detectar el nivel de cultura tributaria y sensibilidad de los encuestados en estos temas.

5.1 Incumplimiento de los deberes tributarios de los contribuyentes especiales medianos

El incumplimiento de los deberes tributarios puede causar que los ingresos por tributos al presupuesto del Estado sean bajos en recaudación tributaria, por tal razón disminuirá el gasto público como consecuencia no habrá recursos suficientes para cubrir con las necesidades de la población guatemalteca.

Para que el Estado pueda obtener los recursos suficientes y solventar el gasto público, es necesario un control permanente de los contribuyentes, comprobando el correcto cumplimiento de las respectivas obligaciones tributarias; sin embargo, este cumplimiento puede verse seriamente afectado cuando los contribuyentes por acción u omisión realizan infracciones tributarias. (Pérez López, 2006, pág. 33)

5.2 Incumplimiento de deberes formales y sustantivos y su incidencia en la Recaudación Tributaria

La falta de cultura tributara en todo el país y más en las áreas rurales, debido a que la población no tiene conocimiento de la importancia necesaria de cumplir con las obligaciones formales y sustantivas, esto afecta la recaudación de tributos.

En el caso de los contribuyentes especiales medianos, cuentan con un profesional que los atiende, para cualquier gestión que necesiten así mismo los instruye para que puedan presentar sus impuestos antes de vencimiento, para evitar incumplir en sus obligaciones, cada profesional tienen a su cargo un total de 125 contribuyentes especiales medianos, para un mejor control, sin embargo siempre hay incumplimiento.

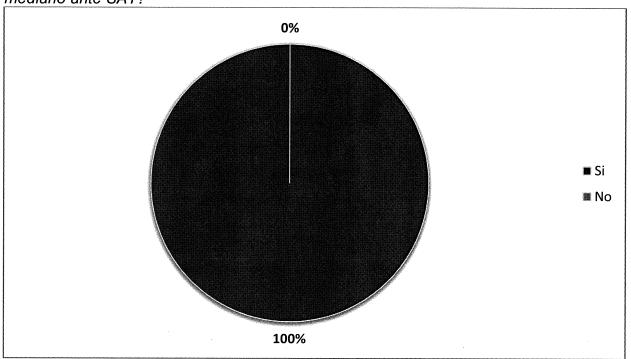
5.3 Resultados de encuesta

Para analizar las causas de incumplimiento desde el punto de vista del contribuyente especiales mediano, inscrito ante la SAT, en la República de Guatemala, se desarrollan a continuación, los resultados en base a la encuesta presentada en el (Anexo 1), dirigida a la muestra de 100 contribuyentes para conocer las opiniones acerca de la recaudación tributaria.

Asimismo, se expresa un análisis, en base a la elaboración de la encuesta, cuya finalidad es evaluar el cumplimiento de deberes formales de los contribuyentes especiales medianos.

5.3.1. Obligaciones como contribuyente especial mediano

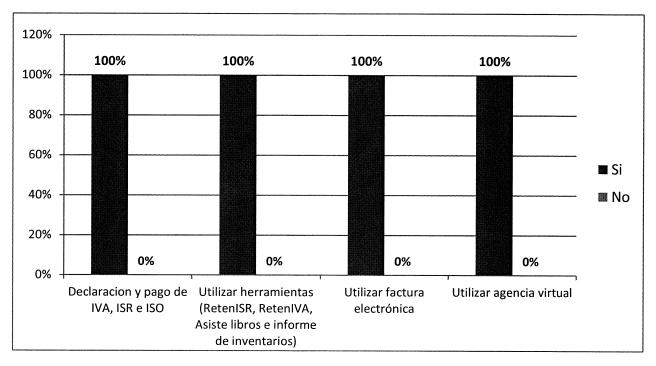
Gráfica 3¿Conoce usted sus obligaciones formales y sustantivas como contribuyente especial mediano ante SAT?



Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo, Anexo 2.

Según la gráfica 3, el 100% de los contribuyentes objeto de estudio, tienen conocimiento de sus obligaciones formales y sustantivas, como contribuyentes especiales registrados ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), los cuales están afiliados a todos los impuestos siendo estos: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Agentes de retención al Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto de Solidaridad (ISO).

Gráfica 4Si su respuesta es sí, especifique ¿cuáles son?



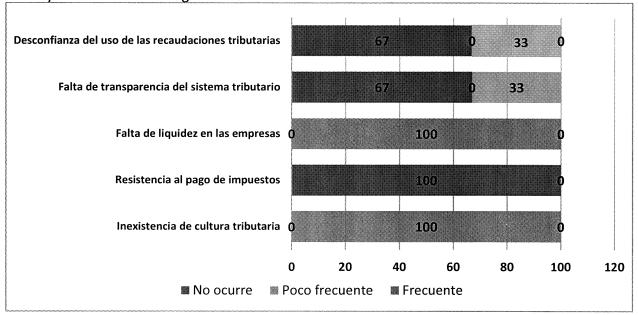
Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo,

La gráfica 4 y tomando como referencia también la gráfica 3, donde los 100 contribuyentes conocen sus obligaciones formales, se les preguntó cuáles eran esas obligaciones, en donde contestaron acertadamente las obligaciones según el artículo 112 del código tributario y según el artículo 40 de la ley de actualización tributaria, estos contribuyentes deben de presentar la declaración jurada de renta, retención ISR y retención IVA, así como sus libros, informes de inventarios y los documentos de respaldo, como comprobantes de ingresos y egresos.

5.3.2. Situaciones que lleven al incumplimiento de la obligación tributaria

A continuación, se presenta varios escenarios que los contribuyentes especiales medianos consideran que llevan a un incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas.

Gráfica 5Según su experiencia y opinión, ¿cuál de las siguientes situaciones pueden llevar a un incumplimiento de la obligación tributaria?



Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo, Tabla 14

Según gráfica 5, el 100% respondió que es poco frecuente que el incumplimiento de las obligaciones tributarias se dé por la falta de cultura tributaria, ésta debe de aplicarse como un valor y por las actitudes que cada contribuyente cumple por medio de la legislación guatemalteca vigente, aplicando la ética como una responsabilidad del cumplimiento de la ley.

El 100% de los contribuyentes concluyó que el incumplimiento de las obligaciones formales no ocurre por la resistencia al pago de impuestos y que se debe de considerar que el incumplimiento se puede dar de forma deliberada y de mala fe, presentando una

negligencia desde el momento que deja de cumplir con el pago de sus obligaciones, o también se puede incurrir en mora cuando se cumple de forma tardía, quiere decir fuera del plazo correspondiente en la legislación guatemalteca vigente.

Los 100 contribuyentes encuestados, contestaron que es poco frecuente que la falta de liquidez en las empresas sea una razón por la cual se incurra en el incumplimiento de obligaciones formales, caso contrario es un problema altamente comprometido para una entidad, mientras que la solvencia se refiere a la capacidad que se tiene para pagar sus obligaciones a corto plazo, ésta se relaciona con la estructura financiera y sus fuentes de financiamiento, como por ejemplo, los altos intereses que hoy en día cobran los entes bancarios al momento de adquirir un préstamo para el funcionamiento de la entidad, crea una crisis económica incumpliendo con otras obligaciones ante las autoridades competentes.

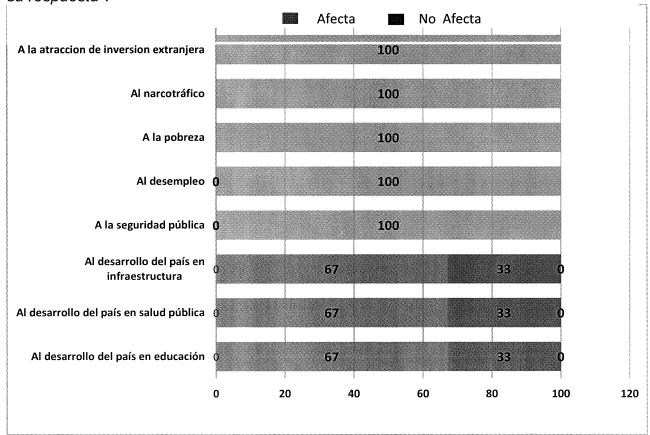
El 67% de los encuestados respondieron que el incumplimiento de deberes formales de los contribuyentes, ocurre por la falta de transparencia del sistema tributario, mientras el 33% respondió que según su experiencia el incumplimiento de deberes formales y sustantivos no se debe a la falta de transparencia del sistema tributario, hay que tomar en cuenta, que las leyes tributarias se aplican de carácter obligatorio a los contribuyentes, por tanto, debe de existir conocimiento para la aplicación de un sistema transparente de recaudación fiscal.

El 67% de los contribuyentes creen que el incumplimiento de deberes formales no ocurre por la desconfianza del uso de las recaudaciones tributarias, el 33% dice que es frecuente que ocurra por la misma, mediante la legislación guatemalteca vigente, el Gobierno tiene de tarea luchar contra la corrupción, para que exista una gestión eficiente en la administración de la recaudación tributaria, y el desarrollo de ingresos y gastos realizados para cada uno de los ministerios y demás entidades que apoyan al crecimiento de la población guatemalteca, brindando oportunidades a todos y brindar confianza al

contribuyente de que sus impuestos están utilizados de la forma correcta y que se da cumplimiento de la contribución al desarrollo del país.

5.3.3. Situaciones en las que afecta la evasión de impuestos

Gráfica 6 ¿Cree usted que la evasión de impuestos afecta en las siguientes situaciones, valore su respuesta ?



Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo, Tabla 15

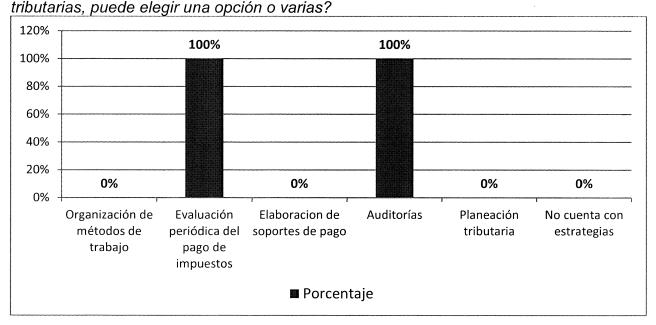
La gráfica 6, establece que el 67% de los encuestados están de acuerdo que la evasión de impuestos afecta medianamente al desarrollo del país en los sectores de: Educación (compréndase este sector en subsidios para útiles, refacciones, salario de maestros, infraestructura de las escuelas, entre otras), salud pública (comprendiendo en este sector todos los hospitales, áreas y centros de salud, salarios de médicos, medicinas, entre otros) e Infraestructura (comprendiendo carreteras y viviendas). El 33% considera que la

evasión de impuestos afecta altamente al desarrollo del país en los sectores descritos anteriormente. El 100% de la muestra contesto que la evasión de impuestos no afecta a la seguridad pública, en el desempleo, a la pobreza, en el narcotráfico ni a la atracción de inversión extranjera.

En general, la evasión tributaria, afecta en la recaudación de la hacienda pública, provocando que no existan recursos financieros para cubrir con las necesidades de la población, las mismas que son distribuidas en educación, salud, infraestructura y tecnología, dejando de existir el desarrollo en el país y conduciendo a problemas como lo son el rezago educativo y el desempleo, llegando a problemas sociales como la pobreza, delincuencia, drogadicción, narcotráfico y falta de inversión extranjera por los pocos recursos para cubrir el crecimiento agropecuario, educativo y tecnológico en la sociedad.

5.3.4. Cumplimiento de declaraciones ante las obligaciones tributarias

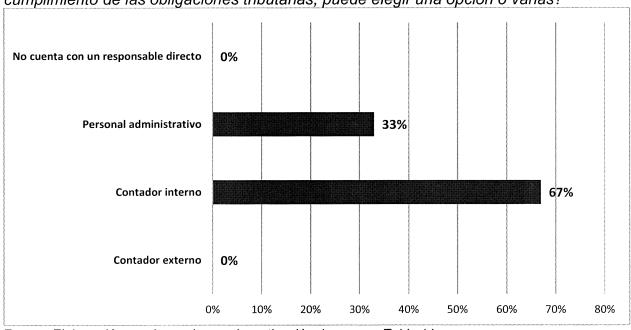
Gráfica 7
¿Con cuáles de las siguientes estrategias cuenta la empresa, que le permitan formular y evaluar debidamente el cumplimiento las declaraciones ante las obligaciones tributorios, puede elegir une appién e verios?



La gráfica 7, refleja el resultado de las estrategias sugeridas con las que puede contar una empresa para cumplir debidamente las declaraciones ante las obligaciones tributarias. En donde se puede determinar que el total de los contribuyentes manifiestan utilizar solo dos estrategias, siendo estas la evaluación periódica del pago de impuestos y las auditorias, las cuales no son suficientes ni variadas para que se mejore el control tributario en la organización, como proceso de eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones formales, las entidades pueden contar con diferentes métodos organizacionales para que se evalúe el nivel del cumplimiento de las mismas, aplicando técnicas, para evidenciar el proceso de recaudación, teniendo en cuenta que los contribuyentes son responsables de administrar sus ingresos, cumpliendo con las leyes guatemaltecas en el caso de las declaraciones fiscales, y aplicando la auditoria teniendo como fin, la evaluación del cumplimiento legal fiscal y administrativo.

5.3.5. Responsables de generar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes especiales medianos

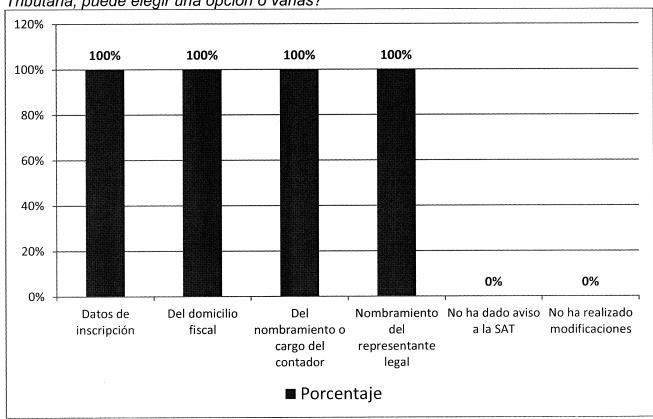
Gráfica 8
¿Quiénes de los siguientes, son los responsables directos para generar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, puede elegir una opción o varias?



Según los resultados de la gráfica 8, el 67% de los contribuyentes, respondieron que el responsable de generar el cumplimiento de las obligaciones tributarias es el contador interno, mientras que el 33% respondió que el personal administrativo es el responsable, para este caso, la persona encargada del control tributario tiene que ser alguien que tenga conocimiento amplio sobre el tema, teniendo la capacidad de planificar, organizar, dirigir y coordinar las actividades que se relacionen con los ingresos de la empresa y así registrar los mismos, teniendo la documentación de respaldo y aplicando correctamente las leyes guatemaltecas para la correcta declaración de impuestos y así, evitar sanciones por falta de cumplimiento.

5.3.6. Aviso de modificaciones en las empresas

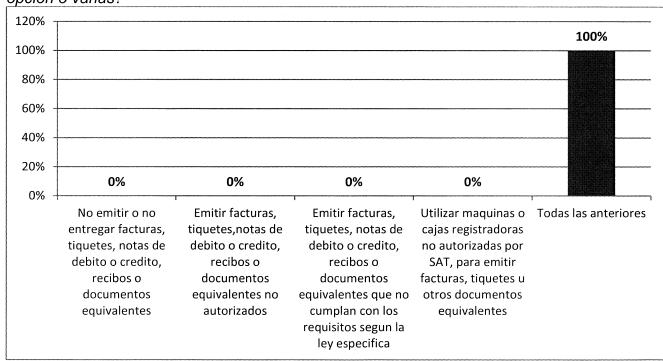
Gráfica 9¿En qué casos de modificación ha dado aviso a la Superintendencia de Administración Tributaria, puede elegir una opción o varias?



En la gráfica 9, explica en qué momento se ha dado aviso a la SAT sobre modificaciones realizadas en las empresas, según las respuestas de los contribuyentes, el total respondió que, si han dado aviso a la Administración Tributaria de cualquier modificación de datos de inscripción, domicilio fiscal y nombramiento o cambio de contador, según el artículo 94 del código tributario, para cualquier modificación de inscripción de una empresa, se tiene un plazo de 30 días contados a partir de la fecha que se produjo la modificación para dar el aviso, de no realizarlo se sancionara con una multa de Q30.00 por cada día de atraso con una sanción máxima de Q1,000.00, y las sanciones no deben de exceder el 1% de los ingresos brutos obtenidos por el contribuyente durante el último periodo mensual declarado.

5.3.7. Indicadores que influyen negativamente para el cumplimiento de las obligaciones formales

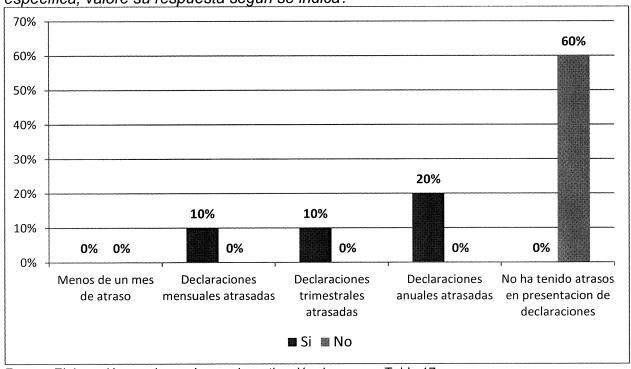
Gráfica 10 ¿Existe algún indicador que pueda influir negativamente para el cumplimiento de las obligaciones formales y plazos establecidos dentro de la empresa, puede elegir una opción o varias?



En gráfica 10, se preguntó si tenían conocimiento de los indicadores que influyen negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, teniendo las siguientes respuestas: No emitir o no entregar facturas, tiquetes, notas de débito o de crédito, recibos, o que se emitan pero no estén autorizadas, o que no cumplan con los requisitos según la ley específica, ni utilizar maquinas o cajas registradoras no autorizadas por la SAT, para emitir facturas, tiquetes u otros documentos equivalentes, estos indicadores se encuentran también en el código tributario, articulo 94, al realizar estas actividades conlleva a la sanción de multas desde Q.100.00 por cada documento y una sanción máxima de Q.5,000.00, resaltando que el 100% de los contribuyentes afirman que todo lo anterior afecta, por tener a su saber lo que indica la ley.

5.3.8. Declaraciones después del plazo establecido por la ley tributaria específica

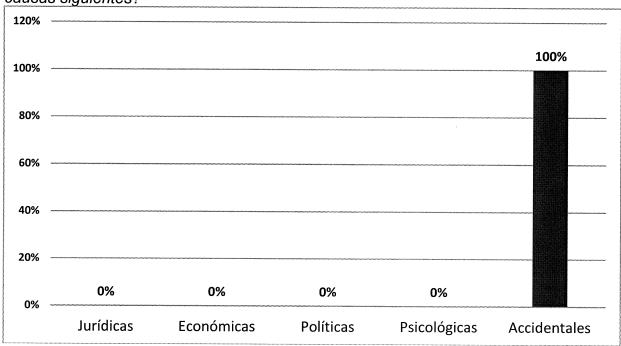
Gráfica 11 ¿Ha presentado declaraciones después del plazo establecido en la ley tributaria específica, valore su respuesta según se indica?



En la gráfica 11, se pregunta si ha presentado declaraciones después del plazo establecido en la ley tributaria, 10 de cada 100 contribuyentes indican que han presentado declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre la Renta Régimen Opcional y Retenciones de IVA atrasadas, otra proporción igual, dice que ha presentado declaraciones trimestrales del Impuesto de Solidaridad (ISO), Impuesto Sobre la Renta Sobre Utilidades, atrasadas, 20 de cada 100 contribuyentes respondió que ha presentado declaraciones anuales del Impuesto Sobre la Renta atrasadas y 60 de cada 100 contribuyentes contesto que no ha tenido atrasos en la presentación de declaraciones, según el artículo 94, inciso 9 del código tributario existe una sanción que multa al contribuyente con Q.30.00 por cada día de atraso con una sanción máxima de Q.600.00 cuando la declaración deba presentarse en forma semanal o mensual; de mil Q.1,500.00 cuando la declaración deba presentarse en forma trimestral; y de tres mil quetzales Q.3,000.00 cuando la declaración deba presentarse en forma anual. Sin embargo, si las declaraciones son presentadas por voluntad propia los contribuyentes tienen una rebaja del 85% según lo establece el Decreto 04-2012.

5.3.9. Infracciones tributarias por acción u omisión

Gráfica 12 ¿Han presenciado infracciones tributarias por acción u omisión por las causas siguientes?

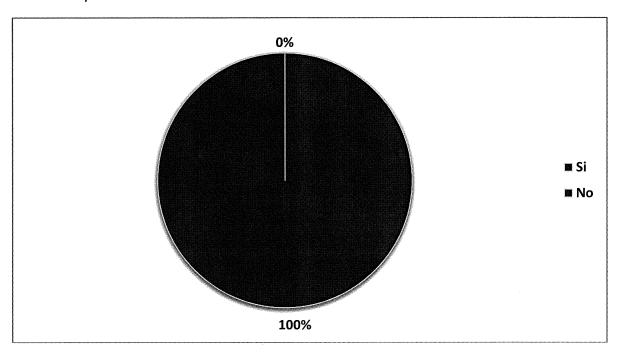


Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo, Tabla 18

La gráfica 12, presenta la respuesta de los contribuyentes ante las causas por las que han presenciado infracciones tributarias, donde el 100% respondieron que les ha sucedido por causas accidentales, esto se debe a que no hay estrategias de control, las causas jurídicas se pueden dar por no cumplirse de manera correcta por la ambigüedad de la ley o falta de claridad de las mismas, en las causas económicas puede referirse a la reducción económica del mismo, las causas políticas puede darse por el pretexto de que se piense que no se esté administrando bien la recaudación tributaria, las causas psicológicas puede referirse a la falta de conciencia y cultura tributaria y por último las causas accidentales que en este caso los contribuyentes han pasado, se refiere a cualquier otra actividad que permita que el contribuyente no pueda efectuar la declaración de sus impuestos.

5.3.10. Presentación de declaraciones

Gráfica 13 ¿La Superintendencia de Administración Tributaria ha detectado que la empresa haya omitido la presentación de sus declaraciones?



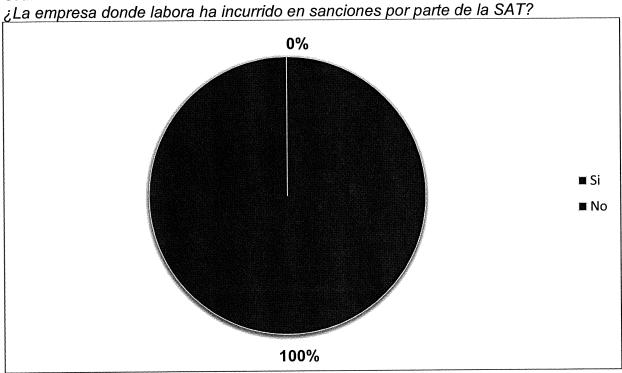
Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo, Tabla 19

En la gráfica 13, se le pregunta al contribuyente si la SAT ha detectado que ellos han omitido la presentación de sus declaraciones, el 100% respondieron que no se les ha detectado, sin embargo, por el control que se tienen en la Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos los profesionales de Cartera son los encargados de verificar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones en los tiempos de vencimiento.

El artículo 94 inciso 9 dice que, si el contribuyente presenta las declaraciones antes de ser notificado del requerimiento para su presentación, la sanción correspondiente se rebajará al 25%.

5.3.11. Sanciones por parte de la SAT



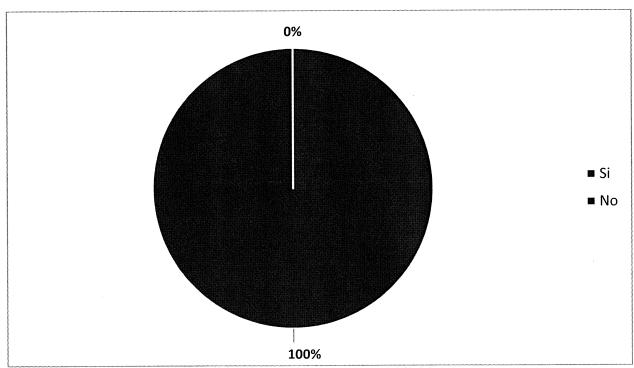


Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo, Tabla 20

Según la gráfica 14, se pregunta si el contribuyente ha incurrido en sanciones por parte de la SAT, todos respondieron que no, esto puede deberse a que la Superintendencia de Administración Tributaria no ha presentado notificaciones a las empresas para el requerimiento de sus declaraciones tributarias, en el tiempo correspondiente y por esa razón no han generado sanciones, al momento de presentarse voluntariamente a declarar sus impuestos.

5.3.12. Libros y registros contables según el Código de Comercio y leyes específicas tributarias

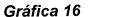
Gráfica 15 ¿Los libros y registros contables que obligan el Código de Comercio y leyes tributarias específicas se encuentran al día?

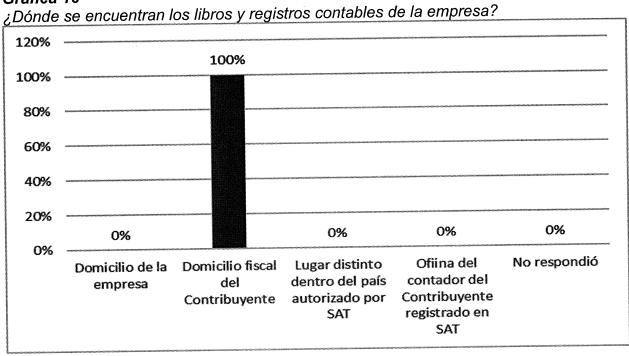


Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo, Tabla 21

La gráfica 15, se puede observar que todos los contribuyentes objeto de estudio presentan sus libros y registros contables al día, según el artículo 94 del código tributario, inciso 4, el no tener los libros contables u otros registros obligatorios establecidos en el Código de Comercio y las leyes tributarias específicas o no llevar al día dichos libros y registros. Se entiende que están al día, si todas las operaciones se encuentran asentadas en los libros y registros debidamente autorizados y habilitados, si ello fuere necesario, dentro de los dos meses calendario inmediatos siguientes de realizadas, la sanción tiene como resultado la multa de Q.5,000.00, cada vez que se le fiscalice al contribuyente.

5.3.13. Localización de libros contables





Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo, Tabla 22

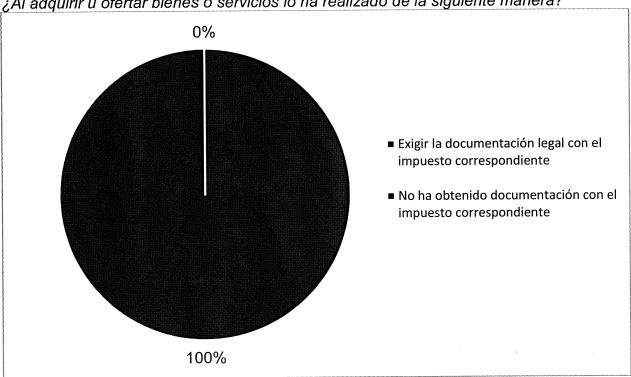
La gráfica 16, refleja que los contribuyentes mantienen sus libros y registros contables de la empresa en el domicilio fiscal del contribuyente, el artículo 94 del código tributario inciso 5 indica que llevar o mantener los libros y registros contables, en forma o lugar distintos de los que obligan el Código de Comercio y las respectivas leyes tributarias específicas, la sanción es una multa de Q.1,000.00 cada vez que se fiscalice al contribuyente y se establezca la infracción.

Según el artículo 371 del código de comercio, los comerciantes operarán su contabilidad, los libros exigidos por las leyes tributarias deberán mantenerse en el domicilio fiscal del contribuyente o en la oficina del contador que esté debidamente registrado ante la Administración Tributaria.

5.3.14. Adquisición y oferta de bienes o servicios

()





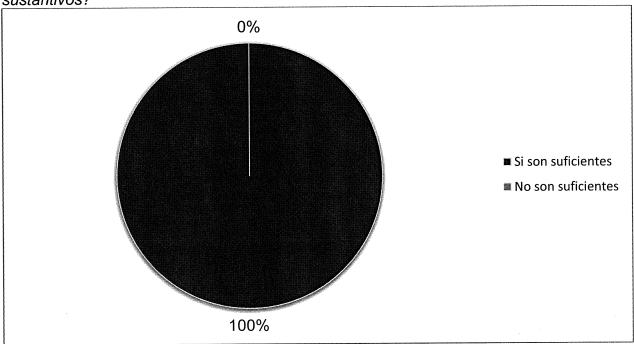
Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo, Tabla 23

La gráfica 17, en la adquisición de bienes o servicios, sin no se cuenta con la documentación legal correspondiente, se incurre a una multa del cien por ciento del impuesto omitido, en cada operación. Si el adquiriente denuncia ante la Administración Tributaria a quien estando obligado no emitió y le entregó el documento legal correspondiente, quedará exonerado de la sanción. Ofertar los bienes y servicios sin incluir en el precio el impuesto del IVA correspondiente, cuando así lo establezca la Ley tributaria específica incurre a una sanción de una multa de Q.2,000.00 cada vez que se establezca la infracción.

5.3.15. Suficiencia de las sanciones impuestas por la SAT

()

Gráfica 18 ¿Cree usted que las sanciones impuestas por la Superintendencia de Administración Tributaria son suficientes para combatir el incumplimiento de deberes formales y sustantivos?

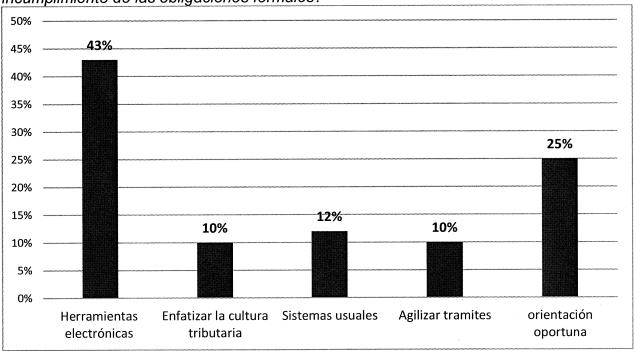


Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo, Tabla 24

En la gráfica 18, los contribuyentes encuestados, indican que las sanciones impuestas por la SAT, ante el incumplimiento de deberes formales y sustantivos son suficientes, esto se debe a que aplicando sanciones a los contribuyentes que no presenten las declaraciones tributarias requeridas por la legislación guatemalteca vigente, el contribuyente accederá a cumplir con las mismas para evitar caer a pagos por cargos de incumplimiento, o a cometer delito tributario, presentando la buena conducta y la motivación al cumplimiento legal tributario.

5.3.16. Acciones necesarias para evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias

Gráfica 19Según su criterio, ¿cuáles cree usted, que son las acciones necesarias para evitar el incumplimiento de las obligaciones formales?



Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo

En la gráfica 19, de los 100 contribuyentes especiales encuestados, el 43% respondió que las acciones necesarias para evitar el incumplimiento de las obligaciones formales, es eficientizar las herramientas electrónicas disponibles para la elaboración de declaraciones, constancias e informes ya que muchas veces las herramientas disponibles se congestionan y no permiten realizar de manera eficiente y oportuna la presentación de declaraciones o informes ocasionando que las empresas caigan en sanciones por incumplimiento en los plazos establecidos. El 10% respondió que la cultura tributaria se debe de enfatizar más por parte de la Administración Tributaria.

El 12% menciona que la Administración tributaria debería enfocarse en los sistemas que pone al servicio del contribuyente y elaborarlos de forma más simple, de tal manera que no sean tan cerrados y que permitan realizar rectificaciones.

El 10% contesto que, al momento de realizar gestiones de cualquier índole, sería muy conveniente que la Administración Tributaria agilizara los trámites a la brevedad posible para facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones. El 25% indica que la orientación oportuna ayudaría de gran manera a los contribuyentes especiales, en el desarrollo de las obligaciones que tiene que cumplir, debido a que en ciertas oportunidades realizan cambios y se trabajan sobre la marcha, es decir no hay una orientación previa ante los cambios, ejemplo modificación en formularios, en herramientas, o en todo caso cambios en leyes.

Como resultado de la encuesta que se desarrolló en el presente capitulo, se puede resaltar que los contribuyentes en su mayoría conocen los aspectos importantes que rigen las leyes específicas, así como las obligaciones a las cuales quedan sujetos desde el momento en que se les notifica la calificación como contribuyentes especiales medianos, sin embargo, los hallazgos más relevantes que se logró conocer son los siguientes:

La mayoría de los contribuyentes no aplican variedad en sus estrategias, que les permitan evaluar debidamente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y solo se centran en evaluaciones periódicas en el pago de sus impuestos y las auditorías, las cuales no se consideran suficientes para poder lograr la optimización de resultados, considerando que pueden optar por diferentes métodos o modelos tributarios que les ayude como soporte al bienestar de su cumplimiento ante el ente recaudador. Consideran que la falta de transparencia en el sistema tributario y la desconfianza en el uso de la recaudación por parte del estado, orillan a caer en el incumplimiento de ciertas obligaciones por parte de las empresas, así como la inexistencia de una cultura tributaria.

También resaltan que, en muchas ocasiones, la falta de liquidez que pueden enfrentar en situaciones críticas es otro factor relevante en el incumplimiento tributario, así como la resistencia al pago de impuestos.

6. PROGRAMA TRIBUTARIO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES MEDIANOS

La implementación de un programa tributario que facilite el cumplimiento de las obligaciones formales que permita evitar sanciones innecesarias u omisiones de los impuestos y estar solventes ante la Administración Tributaria.

En base a los hallazgos obtenidos, se procede a realizar una propuesta, tomando como base el sistema tributario, donde se presenta un conjunto de tributos, legislación, ética, filosofías, que participan para la recaudación tributaria del país, en el presente caso, los contribuyentes especiales medianos, se orientan a los principios institucionales, considerando este, una estrategia para estar más comprometidos al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

6.1. Programa tributario como una medida para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dirigido a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)

Un programa tributario, dirigido como una propuesta para la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), para fortalecer la recaudación de los contribuyentes especiales medianos, proporcionará al contribuyente una herramienta que identifique el cumplimiento ante las obligaciones tributarias, consta de la implementación de un control y el desarrollo de los tres modulo siguientes:

- 1. Promoción
- 2. Educación tributaria
- 3. Causa y ley como contenido de la obligación tributaria

El programa se presenta a continuación:

Figura 1Programa tributario dirigido a los contribuyentes especiales medianos sobre sus obligaciones formales por parte de la SAT

Introducción:

 Estrategia orientada al cumplimiento de las obligaciones tributarias en base a los principios, valores, ética y legislación vigente como un deber para contribuir al Estado de Guatemala

Objetivo:

 La comprensión, diseño de estrategias, evaluación y correcta aplicación de los fundamentos sobre la tributación y los beneficios para la recaudación tributaria.



Dirigido a:

•La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), para comunicar a los contribuyentes especiales medianos, el cumplimiento de sus deberes formales, buena gestión y evaluación financiera de sus entidades, así como también sus variables y limitaciones.

Implementación de control:

Es de gran importancia, aplicar la auditoría tributaria como un mecanismo de control de los contribuyentes, para disminuir el riesgo de sanciones por incumplimiento de los deberes formales y sustantivas en materia tributaria.

Módulo I Promoción:

Pancartas, Comerciales y proyectos que buscan acercar a los contribuyentes especiales medianos, la información importante de la recaudación de tributos.

Módulo II Educación tributaria:

Elaboración de talleres y/o conferencias, para impartir la enseñanza con relación a la recaudación tributaria y la importancia de la misma

Módulo III Causa y ley como contenido de la obligación tributaria:

Leyes y normas que rigen a dichos contribuyentes, tanto en sus derechos como sus obligaciones

Base legal:

Impuesto sobre la renta ISR y la inscripción de los contribuyentes por régimen Impuesto al Valor agregado y el régimen a la que se encuentran inscritos los contribuyentes Impuesto de solidaridad ISO

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la investigación realizada

6.2. Implementación del programa tributario

Con el propósito de mejorar y fortalecer los conocimientos de los contribuyentes en tema de impuestos, se describe lo que conllevara el programa tributario que se pretende implementar en esta propuesta.

Figura 2 Implementación de control

Eje Temático:

 Es de gran importancia, aplicar la auditoría tributaria como un mecanismo de control de los contribuyentes, para disminuir el riesgo de sanciones por incumplimiento de los deberes formales y sustantivos en materia tributaria.

Objetivo:

- Explicar a los contribuyentes la importancia de una auditoria tributaria como un control de mecanismo para disminuir el riesgo de incumplimiento de deberes formales y sustantivos.
- Crear un grupo de profesionales que se dediquen a las capacitaciones y toda la logística que se propone para la Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos.
- •En la capacidad instalada ubicar dentro de la Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos, en Zona 10 Boulevard los Proceres un espacio para los profesionales que se dedicaran al desarrollo de esta propuesta.

Contenido:

•Una auditoria tiene por objeto evaluar el control interno de las entidades, así como un control mediante una planificación de auditoria y analizar la veracidad de los documentos internos, para determinar hallazgos sobre las debilidades y posibles sanciones que lleva al incumplimiento de los deberes formales y presentar recomendaciones para solucionar el problema encontrado.

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la investigación realizada

6.2.1. Módulo I, Promoción

Para el desarrollo de este módulo se propone realizar pancartas, comerciales y proyectos publicitarios que busquen acercar a los contribuyentes la información importante sobre la recaudación de tributos cualquiera que fuera el régimen en el que se encuentre inscrito ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Tabla 4Presupuesto de Publicidad, Cifras expresadas en Quetzales

No.	Descripción	Precio Mensual	Total
80	Pancartas	800,000.00	3,200,000.00
6	Comerciales	318,266.67	7,638,400.00
Total			10,838,400.00

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la investigación sobre tarifas en medios de comunicación.

Se establece realizar 60 pancartas que se colocaran en vallas publicitarias, 30 de ellas en la ciudad capital y el resto en las ciudades más importantes del país, incluyendo las cabeceras departamentales, aduanas y puestos. Se realizarán spots televisivos en el canal 7, seis veces al día con una duración de 30 segundos. Se sugiere que el financiamiento para esta propuesta la realice la Administración Tributaria de los créditos aprobados en el año 2017, por parte del BM (Banco Mundial) para mejorar la eficiencia del ente recaudador a través de la Gerencia de Contribuyentes especiales Medianos.

Figura 3 Desarrollo Módulo I

Parte	Eje Temático Objetivo Contenido			
1	Comercial sobre el	Exponer las causas del	El incumplimiento de la obligación	
	incumplimiento de las	incumplimiento de las	tributaria y sus causas.	
	obligaciones	obligaciones tributarias		
	tributarias.			

2	Pancarta que incluya el	Explicar las etapas para la	Procedimiento de la determinación de
	procedimiento de	determinación de las	las obligaciones tributarias,
	determinación de la	obligaciones tributarias	características, generalidades y
	aplicación tributaria.	según régimen del	aplicación según régimen de
		contribuyente.	contribuyente.
3	Pancarta sobre la	Exponer las formas de	1. Las formas de extinción de las
	extinción de las	extinción de obligaciones	obligaciones tributarias.
	obligaciones	tributarias previstas en la	2. Descripción y caracterización de
	tributarias	legislación aplicable en	las formas de extinción de las
		Guatemala	obligaciones tributarias.

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la investigación realizada

6.2.2. Módulo II, Educación Tributaria

Se plantea la creación de un grupo de profesionales de la Gerencia de Contribuyentes especiales medianos, para que se encarguen de la elaboración de talleres y/o conferencias a impartir a los contribuyentes especiales medianos con relación a la recaudación tributaria e importancia de la misma.

Costos

Se establece un aproximado de los siguientes costos en los que incurren en la realización del segundo módulo para impartir cada conferencia/taller por región, tomando en cuenta la capacidad de participantes que será variante según la región en la que se realice:

Tabla 5Fecha, Lugar y Costos de las Capacitaciones

No.	Fecha	Región	Lugar del Taller y/o Conferencia	No. Aproximado de participantes	Costo
1	15 de mayo	Región Central - Guatemala - Chimaltenango - El Progreso - Sacatepéquez	Cultura Tributaria y Capacitación al Contribuyente 7a. Av. 4 -13, zona 9, Ciudad de Guatemala.	565	Q 48,025.00
2	17 de Julio	Región Nororiente - Zacapa - Baja Verapaz - Alta Verapaz - Jalapa - Petén - Izabal - Chiquimula	Hotel y Restaurante MarBrissa, 25 calle y 20 avenida Colonia Virginia, Puerto Barrios Izabal, Puerto Barrios	169	Q 18,500.00
3	18 de Septiembre	Región Occidente - Quetzaltenango - Huehuetenango - San Marcos - El Quiche - Sololá - Totonicapán	Hotel Pensión Bonifaz, 4a Calle zona 1, Quezaltenango	226	Q 24,860.00
4	13 de Noviembre	Región Sur - Escuintla - Retalhuleu - Jutiapa - Santa Rosa - Suchitepéquez	Hotel Costa Verde Km. 113 carretera Chulamar Puerto San José, Escuintla.	170	Q 18,700.00

Fuente: Elaboración propia, con base a la investigada.

Esto es un aproximado de los participantes a los talleres y de los costos a incurrir. Además de los talleres presenciales estos también se impartirán a través de la plataforma "Cursos Tributarios Virtuales" en la cual todos los contribuyentes especiales medianos tendrán acceso a participar.

()

0

Figura 4 Desarrollo Módulo II

Parte	ollo Módulo II Eje Temático	Objetivo	Contenido
1	Los tributos y sus	1. Distinguir y caracterizar	1. Definición y clasificación de
	clases.	las clases de tributos	tributos según legislación
		2. Clasificar los impuestos	aplicable: Impuestos, Tasas,
		3. Diferenciar la aplicación	Contribuciones especiales y
		de tributos por régimen	Contribuciones por mejoras
		de inscripción del	2. Clasificación de impuestos:
		contribuyente.	ordinarios y extraordinarios;
			directos e indirectos; Internos
			y de comercio exterior.
			3. Aplicación de impuestos
			según régimen de inscripción
2	Los derechos y	1. Conceptualizar las	1. Tributos.
	obligaciones	obligaciones y	2. Clases de tributos.
	tributarias, contenido	derechos tributarios.	3. Aplicación de tributos a los
	y aplicación en los	2. Definir el tributo como	contribuyentes.
	contribuyentes	objeto de estudio para	4. Qué tipo de obligaciones y
	medianos especiales.	el pago de las	derechos tributarios poseen
		obligaciones.	los contribuyentes.
		3. Comprender y explicar	5. Definición de la
		la importancia del	Superintendencia de
		cumplimiento de los	Administración Tributaria y
		deberes tributarios	su deber como recaudador
		para el Estado.	de impuestos.
3	La relación de las	1. Conceptualizar la	1. Relación Jurídica tributaria,
	obligaciones	relación tributaria y su	
	tributarias y su	naturaleza jurídica y	
	aplicación mediante la	tipos de tributos.	definición, contenido y
	legislación	2. Conceptualizar la	
	guatemalteca vigente.	obligación tributaria y	l .
		los elementos que la	
		conforman.	tributaria.
		3. Conceptualizar el	
		hecho imponible,	
		comprender su	
		importancia y	
		justificarlo como un	

		generador de obligación tributaria.	
4	Los sujetos y el objeto de la obligación tributaria.	 Definir el sujeto activo de la obligación tributaria y definir los entes perceptores de tributos. Definir el sujeto pasivo y clasificar sus obligaciones tributarias. Analizar a los contribuyentes sujetos de obligación tributaria, y diferenciar las clases de responsabilidades según sus regímenes. Precisar el objeto de la obligación tributaria. 	 Sujeto activo de la obligación tributaria. Sujetos pasivos o sujetos obligados. Clasificación de responsables de tributos. Objeto de la obligación tributaria.

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la investigación realizada

Duración de conferencias y talleres

Se establece un aproximado una hora y media de duración de cada actividad, tomando en cuenta los puntos que se tomaran de la siguiente manera:

Tabla 6Duración de las conferencias talleres para el contribuyente Modulo II

Actividad	Duración
Registro de participantes y entrega de material	8:00 a 9:00
Parte: Los tributos y sus clases. Coffee Break	9:00 a 10:30 10:30 a 11:00
2. Parte: Los derechos y obligaciones tributarias, contenido y aplicación en los contribuyentes medianos especiales.	11:00 a 12:30
Almuerzo	12:30 a 14:00
3. Parte: La relación de las obligaciones tributarias y su aplicación mediante la legislación guatemalteca vigente.	14:00 a 15:30
Coffee Break	15:30 a 16:00
4. Parte: Los sujetos y el objeto de la obligación tributaria.	16:00 a 17:30
Entrega de Diplomas	17:30 a 18:00

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la investigación realizada

6.2.3. Módulo III, Causa y Ley

En este módulo contempla realizar por parte del grupo de profesionales creados en la Gerencia de contribuyentes especiales medianos, impartir a los Contribuyentes un estudio y retroalimentación de cada una de las obligaciones a las cuales tienen que cumplir y que se encuentran tipificadas en las leyes específicas.

Causa y ley como contenido de la obligación tributaria

Leyes y normas que rigen a dichos contribuyentes tanto en sus derechos como sus obligaciones:

- 1. Impuesto sobre la renta ISR y la inscripción de los contribuyentes por régimen
- 2. Impuesto al Valor agregado y el régimen a la que se encuentran inscritos los contribuyentes
- 3. Impuesto de solidaridad ISO
- 4. Impuestos sobre el patrimonio, etc.

Costos

Se establece un aproximado de los siguientes costos en los que incurren en la realización del segundo módulo para impartir cada conferencia/taller por región, tomando en cuenta la capacidad de participantes que será variante según la región en la que se realice:

Tabla 7
Costo de las conferencias/talleres para el contribuyente

No.	Fecha	Región	Lugar de la Capacitación	No. de participantes	Costo
1	19 de junio	Región Central - Guatemala - Chimaltenango - El Progreso - Sacatepéquez	Cultura Tributaria y Capacitación al Contribuyente 7a. Av. 4 -13, zona 9, Ciudad de Guatemala.	565	Q 48,025.00
2	14 de agosto	Región Nororiente - Zacapa - Baja Verapaz - Alta Verapaz - Jalapa - Petén - Izabal - Chiquimula	Hotel y Restaurante MarBrissa, 25 calle y 20 avenida Colonia Virginia, Puerto Barrios Izabal, Puerto Barrios	169	Q 18,590.00
3	16 de octubre	Región Occidente - Quetzaltenango - Huehuetenango - San Marcos - El Quiche - Sololá - Totonicapán	Hotel Pensión Bonifaz, 4a Calle zona 1, Quezaltenango	226	Q 24,860.00
4	11 de Diciembre	Región Sur - Escuintla - Retalhuleu - Jutiapa - Santa Rosa - Suchitepéquez	Hotel Costa Verde Km. 113 carretera Chulamar Puerto San José, Escuintla.	170	Q 18,700.00

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la investigada

Esto es un aproximado de los participantes a los talleres y de los costos a incurrir. Además de los talleres presenciales estos también se impartirán a través de la plataforma virtual "Cursos Tributarios Virtuales" en la cual todos los contribuyentes especiales medianos y público en general tendrán acceso a participar. Los contribuyentes medianos especiales serán invitados de manera personal a través de correo electrónico.

Figura 5 Desarrollo Módulo III

Parte	Eje Temático	Objetivo	Contenido
1	Principios	Analizar y explicar la	Principios constitucionales de la
	constitucionales como	importancia de los	tributación:
	base para la	principios constitucionales	 Principio de legalidad.
	tributación.	como base legal de la	 Principio de prohibición de
		tributación.	múltiple tributación.
			 Principio de capacidad de pago.
			Sanciones.
			 Irretroactividad de la ley.
2	Aplicación de la ley	1. Definir y	1. Elemento causal de las
	como contenido de la	fundamentar el	obligaciones.
	obligación tributaria.	elemento causa	2. Fundamento legal de las
		como contenido	obligaciones tributarias.
		de obligación	3. La ley y el principio de legalidad
		tributaria.	como eje de la tributación.
		2. Explicar la	
		importancia de la	
		ley como fuente de	
		la obligación	
		tributaria.	Teoría del tributo: soberanía del
3	Soberanía del estado y	1. Comprender y	
	su potestad de	explicar la	estado y poder tributario. 2. El poder y la competencia
	establecer y percibir	soberanía del Estado y su	2. El poder y la competencia tributarios, órganos receptores
	tributos.	Estado y su potestad de	de la recaudación tributaria.
		P	3. Legislación vigente guatemalteca
		establecer y percibir tributos.	aplicable a los derechos y
		2. Explicar los	obligaciones tributarias.
		conceptos de	Obligaciones tributarias.
		poder tributario y	
		los beneficios de	
		su aplicación ante	
		el Estado.	
1		ei Latauo.	

		3. Explicar las limitaciones del	
4	Las exoneraciones de las leyes y el régimen tributario.	poder tributario. 1. Diferenciar entre exoneración y el pago de tributos. 2. Exponer las exoneraciones previstas en la legislación vigente aplicable en Guatemala. 3. Explicar los	 Definición de exoneración. Aplicación de las exoneraciones tributarias a diferentes entidades. Explicar los regímenes tributarios en el que se aplican las exoneraciones.
		regímenes tributarios en el que se apliquen las exoneraciones.	
5	Interpretación de la ley.	Distinguir y explicar los criterios y métodos de interpretación e integración de las leyes tributarias en la doctrina.	 Interpretación de la ley y sus generalidades. Criterios y métodos de interpretación. Interpretación gramatical y el análisis de la realidad económica. Interpretación legislativa y el uso del common law y el rule of law. Uso de cultura tributaria, jurisprudencia y doctrina subtemas del common law. Principios del rule of law o reglas de la ley.

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la investigación realizada

Duración de conferencias y talleres

Se establece un aproximado una hora y media de duración de cada actividad, tomando en cuenta los puntos que se tomaran de la siguiente manera:

 Tabla 8

 Duración de las conferencias talleres para el contribuyente Modulo III

Actividad	Duración
Registro de participantes y entrega de material	8:00 a 9:00
1. Parte: Principios constitucionales como base para la tributación.	9:00 a 10:00
Coffee Break	10:00 a 11:30
2. Parte: Aplicación de la ley como contenido de la obligación tributaria.	11:30 a 12:00
3. Parte: Soberanía del estado y su potestad de establecer y percibir tributos.	12:00 a 13:00
Almuerzo	13:00 a 14:00
4. Parte: Las exoneraciones de las leyes y el régimen tributario.	14:00 a 15:00
Coffee Break	15:00 a 16:00
5. Parte: Interpretación de la ley.	16:00 a 17:00
Entrega de Diplomas	17:00 a 17:30

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la investigación realizada

6.2.4. Cronograma

Company Company

Enero Febrero Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre ool 1 2 3 4 1 2 3 </th <th>T</th>	T
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre 1 2 3 4	<u> </u>
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Octubre Octubre Noviembre Octubre Octub	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre 1 2 3 4 1	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre 1 2 3 4 1	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre 1 2 3 4 1	İ
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre O	<u> </u>
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre O	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre O	ļ
The control of the co	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Junio Agosto Septiembre Agost	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Junio Agosto Septiembre Agost	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Junio Agosto Septiembre Agost	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto A	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto A	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto	<u> </u>
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto A	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto	<u> </u>
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio	L
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Junio Abril Mayo Junio	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Junio Abril Mayo Junio	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio 1 2 3 4 1	\vdash
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio 1 2 3 4 1	\vdash
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio 1 2 3 4 1	\vdash
Enero Febrero Marzo Abril Mayo 1 2 3 4	-
Enero Febrero Marzo Abril Mayo 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 1 2 3	-
Enero Febrero Marzo Abril 1 2 3 4 1 2	├
Enero Febrero Marzo Abril 2 3 4 1 2 3	-
Enero Febrero Marzo Abril 2 3 4 1 2 3	-
Enero Febrero Marzo Abril 1 2 3 4 1 2	-
Enero Marzo Marzo Abril 2 3 4 1 2 3 4	<u> </u>
Enero Febrero Marzo Abril	ļ
Enero Febrero Marzo Abril	ļ
Enero Febrero Marzo 1 2 3 4 1	
Enero Febrero Marzo 1 2 3 4 1	
Enero Febrero Marzo 1 2 3 4 1	
Enero Febrero Marzo 1 2 3 4 1	
Enero Febrero Marzo 1 2 3 4 1	
Enero Febrero 7 2 3 4 1 2 3 4	
Enero Febrero 7 1 2 3 4 1 2 3	
Enero Febrero 7 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1	<u> </u>
Enero Febrero 7 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1	<u> </u>
2 1 2 4 1 1 1 2 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
2 1 2 4 1 1 1 2 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
1 2 3 Enero	-
1 2 3 Enero	
-	<u> </u>
-	
nido 1 o 1 o 1 ital	
nido o I tral classificate idente classificate classificate classificate classificate classificate classificate classificate dente dente	
Contenido Módulo I Región Central Región Occidente Región Occidente Región Central Región Central Región Contral Región Central Región Central Región Central Región Central Región Cocidente Región Occidente Región Occidente Región Cocidente Región Cocidente	Región Sur

CONCLUSIONES

- 1. Derivado del análisis tributario realizado a los contribuyentes especiales medianos se comprueba la hipótesis, donde el incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas incide en forma negativa en la Recaudación Tributaria, en la República de Guatemala, derivado a que estos representan aproximadamente un 13% del monto total de la recaudación, identificando a su vez que han sido objeto de sanciones por incumplimiento durante los períodos analizados: en el año 2015 un monto de Q.20,067,886.92, en el 2016 Q.136,695,512.24 y en el 2017 de Q.43,239,412.02, lo cual es significativo en concepto de las metas que el ente recaudador tiene que cumplir para el Estado .
- 2. Las causas del incumplimiento de deberes formales y sustantivos se determinaron por medio de una encuesta dirigida a la muestra seleccionada por medio del método de muestreo de azar sistemático de 100 contribuyentes especiales medianos, siendo las principales: Desconfianza en el uso de los recursos obtenidos por la recaudación y de una planificación tributaria como estrategia para el pago de impuestos.
- 3. Una orientación oportuna, herramientas electrónicas más eficientes y una cultura tributaria eficaz, evitaría incumplimientos en las obligaciones formales y sustantivas, por parte de los contribuyentes especiales medianos, ayudándolos a tener mayor conocimiento de sus obligaciones adquiridas, para evitar que se tengan sanciones innecesarias y lograr mantenerse solventes ante la Administración Tributaria.

RECOMENDACIONES

- Realizar un análisis de los contribuyentes especiales medianos, de forma continua por parte de los profesionales que la Administración Tributaria tiene asignados, para apoyar a los contribuyentes especiales medianos, a fin de tomar medidas correctivas y establecer mejores controles.
- 2. Orientar a los contribuyentes especiales medianos, para que tengan un mayor acercamiento ante la Administración Tributaria para que conozcan todos los productos con los que cuenta, derivado a que hay contribuyentes que no conocen de ellos, para empezar a cultivar la confianza con el ente recaudador, para que implementen varias estrategias internas para poder obtener resultados óptimos y no limitarse en las ya conocidas.
- 3. Que la Administración Tributaria implemente la retroalimentación a los contribuyentes especiales medianos a través de la creación de un grupo de profesionales de la Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos, para que elaboren talleres y/o conferencias para el uso de las herramientas a las cuales están sujetas para agilizar los procesos que requiere el ente recaudador y evitar incurrir en multas innecesarias, así también no perder el objetivo de los módulos que se proponen en la presente investigación y darle realce a estar en constante actualización para tener una eficiencia en sus procesos.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía 1

- 1. Pérez, J., Sattler, S., Bertoni, M., & Terreno, D. (2015). Bases para un modelo de estructura de financiamiento en las pyme latinoamericanas. *16*(40), 179-204.
- 2. Ahumada, G. (1956). Curso de finanzas y derecho tributario.
- 3. Aldana, S., & Pauca, E. (2014). "Análisis de Estrategias Tributarias Aplicadas para la Recaudación de Tributos de la Intendencia Regional". Huancayo, Perú.
- 4. Alvarado Reyes, G., & Flores Lara, M. (2016). Propuesta del Factoring como fuente de liquidez a corto plazo para la Empresa Mercalimsa S.A. en el periodo 2016. Guayaquil, Ecuador.
- 5. Campos Pacurucu, J. O., & Jaramillo Alvarado, Y. d. (2015). Plan de costos y financiamiento del proyecto "HUACAY –MANN" en la Fundación para el Desarrollo de la Creatividad Artística y Cultural de las Sociedades "LLUCHUPAMBA". Tesis de grado, Cuenca, Ecuador.
- 6. Cañas Ezcurra, I. (2015). El Factoring. tesis de grado, Rioja, España.
- 7. Castañón Orozco, M. (2013). "Adopción de la NIIF para las PyMES en Guatemala". XXX Confernecia interamericana de contabilidad, Uruguay.
- 8. Centro de investigaciones económicas nacionales. (2010). *Lineamientos de política económica, social y de seguridad 2012-2020.* Guatemala.
- 9. Chan, J. A. (2018). Resumen Técnico comentado con ilustrción práctica: NIIF para las PyMES versíon 2015, Sección 29, Impuestos a las ganancias. Instituto Guatemalteco de contadores Públicos y Auditores, Guatemala.

- 10. Chang, L., Alba, M., González, N., Nora López, P., Ma., Moreno, E., & Myurna., M. (2005). LA IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD DE COSTOS. Instituto Tecnológico de Sonora, México.
- 11. Chile Monroy, O. (2011). *Contribuyentes Especiales*. Obtenido de http://www.chilemonroy.com/docs/1295904727Contribuyentes%20Especiale s%2021-1-11.pdf
- 12. Congreso de la Republica de Guatemala. (1991). *Decreto 6-91 "Codigo Tributario"*. Guatemala.
- 13. Congreso de la República de Guatemala. (1993). Constitución Política de la República de Guatemala.
- 14. Congreso de la República de Guatemala. (1998). Ley organica de la Superintendencia de Administración Tributaria.
- 15. Congreso de la República de Guatemala. (2002). *Decreto 12-2002 "Código Municipal"*.
- 16. Congreso de la República de Guatemala. (2006). Decreto 20-2006.
- 17. Congreso de la República de Guatemala. (2012). *Decreto 10-2012 "Ley de Actualización Tributaria"*. Guatemala.
- 18. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2009). *NIIF para las PYMES*. Londres, Reino Unido: IASC Foundation Publications Department.
- 19. Contabilidad Puntual Servicios Contables. (11 de 10 de 2011). *Origen de los Tributos*. Obtenido de www.contabilidadpuntual.net/origen-de-los-tributos/
- 20. Diccionario Jurídico Tributario. (2018). Obtenido de www.leyes.com.py
- 21. Espasa Calpe, S.A. (1995). Diccionario Jurídico Espasa.

- 22.EY Building a better working word. (2017). *guía NIIF para para Directores* 2017/2018. Perú.
- 23. Forouge, G., & M., C. (s.f.). Derecho financiero.
- 24. Gaitán, H. (2010). Historia del automóvil en Guatemala. En *Extracto del libro* la calle donde tu vives.
- 25. Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos. (2018). *Integración acumulada del ISR por régimen.* Superintendencia de Administración Tributaria, División de Recaudación y Gestión.
- 26. Gómez Ceballos, R. (2013). *Contrato de Factoring.* Tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana, Bogota D.C.
- 27. Instituto Nacional de Aprendizaje. (2015). *Contabilidad y finanzas Aplíquelas en su pyme.* San José, Costa Rica.
- 28. Instituto nacional de estadiística y geografía. (2009). *Micro, pequeña, mediana y gran empresa.* México.
- 29. Jorratt, M. (1996). *Aprenda sobre impuestos*. Obtenido de http://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/ciat96.htm
- 30.LAC Banco Mundial. (2010). *Desarrollo de PyMEs en Guatemala*. Informe Nº 54242-GT, Guatemala.
- 31.Lemus, C. (2013). *Nuevas Tendencias Internacionales de Recaudación Tributaria y su Potencial Aplicabilidad en Guatemala.* Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 32. Lemus, H. (2012). El Sistema Tributario guatemalteco ante la Resistencia a la Acción Fiscalizadora. Tesis de doctorado, Universidad Galileo.

- 33.León, J. (2017). Inclusión financiera de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Perú. Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago, Chile: Impreso en Naciones Unidas, Santiago.
- 34. Lisseth, D. L. (2005). Análisis jurídico doctrinario del contrato de factoring y su aplicación en Guatemala. Tesis de grado, Universidad San Carlos, Guatemala.
- 35. Macías, H., & Cortés, J. (2004). *Disminuir la Tarifa General del IVA en Colombia Aumentaría el Recaudo Tributario* (Vol. 7). Medellín, Colombia: Semestre Económico.
- 36. Martínez, S. (2015). La patria del criollo. Piolin.
- 37. Mazzeo, Jésica Vanina, Moyano Ruiz, M., & Nara, C. (2012). *FACTORING:* Liquidez para las Empresas. Tesis de grado, universidad nacional de cuyo, Mendoza, Argentina.
- 38. Ministerio de Economia Perú. (2004). *Norma Internacional de Contabilidad Nº 23 COSTOS DE FINANCIAMIENTO*. Perú.
- 39. Molina-Ycaza, D., & Sánchez-Riofrío, A. (2016). Obstáculos para la micro, pequeña y mediana empresa en América Latina. *Revista Pymes, Innovación y Desarrollo, 4*(2), 21-36.
- 40. Ossorio, M. (1987). *Diccionario de cencias jurídicas políticas y sociales.*Buenos Aires, Argentina: Heliasta S.R.L.
- 41.Pérez, J. (2006). PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA UTILIZADOS POR EL ENTE RECAUDADOR EN "AUDITORÍAS DE PRESENCIA FISCAL" A PEQUEÑOS Y MEDIANOS CONTRIBUYENTES

- DEL SECTOR COMERCIAL. Tesis, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- 42. Rodríguez, M., & López, M. (2011). Las Mujeres Mayas en la Antigüedad. México: Centro de Estudios de Antropología de la Mujer.
- 43. Rodríguez, R. (2003). Derecho Fixcal. México: Oxford University Press.
- 44. Romero, K. (2018). Ley de los Contratos de Factoraje y de Descuento. Deloitte, Guatemala.
- 45. Sabine, G. (1998). Tratado de finanzas públicas.
- 46. SAT. (2007). Reglamento Interno de la SAT Decreto 007-2007.
- 47. Superintendencia de Administración Tributaria SAT. (2018). ¿Qué es la SAT? Obtenido de https://portal.sat.gob.gt/portal/que-es-la-sat/
- 48. Superintendencia de Administracón Tributaria. (2014). Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados -PCGA- o Normas internacionales de informacón financiera -NIIF- para la presentacion de Estados Financieros en Guatemala. Guatemala.
- 49. Superintendencia de Banco de la Republica Dominicana. (2014). MANUAL DE CONTABILIDAD PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS. Santo Domingo.
- 50. Tanzi, V. (2000). Taxation in Latin America in the last decade. *Conferencia sobre reformas fiscales y financieras en América Latina*. Universidad de Stanford.
- 51. Tejada, D. (2005). *Obligaciones Tributarias Formales de los Profesionales como Contribuyentes del Fisco.* Universidad de San Carlos de Guatemala.

- 52. Tello Cabello, S. Y. (2014). Importancia de la micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo del país. *Lex*(14), 201-2018.
- 53. Thompson, E., & Garita, R. (2005). El desempeño de las Agencias de Administración Tributaria y de las Aduanas en Centroamérica: Conceptos Básicos de una Administración Tributaria. Obtenido de www.asies.org.gt/ca
- 54. Titelman, D., & Martner, R. (2017). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- 55. Valdés Díaz de Villegas, J., & Sánchez Soto, G. (2012). Las PyMES en el contexto mundial: sus particularidades en México. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 7(14), 126-156.
- 56. Vejar, S. (2012). Diagnóstico empresarial de las Mipymes dedicadas a la venta de repuestos nuevos para automóviles en la ciudad de Cobán, Alta Verapaz. Tesis, Universidad Rafael Landívar, San Juan Chamelco, A.V.
- 57. Villatoro Monroy, J. E. (2009). *El contrato mercantil de factoring como negocio bancario.* Universidad San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- 58. Villegas Gómez, O. O. (2008). REGULARIZACIÓN DE LA FACTURA TELEMÀTICA EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA GUATEMALTECA Y SUS BENEFICIOS EN EL COMERCIO NACIONAL. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- 59. Villegas, H. (1997). Curso de finanzas derecho financiero y tributario.

Bibliografía 2

60. Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; y, Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. México. McGraw-Hill Interamericana. Sexta Edición.

- 61. Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; y, Baptista Lucio, P. (2014).

 Metodología de la Investigación. Manuales de investigación aplicada.

 Recuperado de http://highered.mheducation.com/sites/1456223968/student_view0/manuales_de_investigacion_aplicada.html
- 62.IICA/CATIE. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (1999). Redacción de Referenciar Bibliográficas: Normas Técnicas del IICA Y CATIE. Turrialba, Costa Rica. Biblioteca Conmemorativa Orton. Cuarta edición.
- 63. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Postgrado. (2009). Guía metodológica para la elaboración del plan e informe de investigación de postgrado de Ciencias Económicas.
- 64. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Documentación Vitalino Girón Corado. (2001). Normas para la Elaboración de Bibliografías en Trabajos de Investigación. Licda. Dina Jiménez de Chang. Segunda edición.
- 65. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Postgrado. (2009). Normativo de Tesis para optar al grado de Maestro en Ciencias.

ANEXOS

Anexo 1



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO MAESTRÍA EN CONSULTORÍA TRIBUTARIA



BOLETA DE ENCUESTA A-1

UDA: CONTRIBUYENTES ESPECIALES MEDIANOS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

TEMA DE INVESTIGACIÓN:

"ANÁLISIS TRIBUTARIO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES, DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES MEDIANOS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"

La presente encuesta tiene como finalidad recolectar información referente al tema de investigación, la información suministrada será utilizada únicamente para fines académicos y se le dará tratamiento estrictamente confidencial, permitiendo su uso exclusivo en la investigación que está siendo desarrollada por estudiante en la tesis de Maestría en Consultoría Tributaria.

Instrucciones:

Se le agradece dar su respuesta como se le solicita, con la mayor veracidad a las diversas preguntas del cuestionario.

Datos de la empresa

Nombre de la empresa			
Dirección			
Cargo de la persona encu	estada		

1.	¿Conoce usted sus obligad	ciones	como	contribu	iyente es	special i	mediano	ante	SAT?
		SI		NO					

Si su respuesta es sí, especifique cuáles son

a.	Declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado IVA	
b.	Declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta ISR	
C.	Pago del impuesto de solidaridad ISO	
d.	Afiliarse a BANCASAT	

2. ¿Según su experiencia y opinión, cuál de las siguientes situaciones pueden llevar a un incumplimiento de la obligación tributaria, valore su respuesta

		1	2	3
	Valoración	No	Poco	
		ocurre	frecuente	Frecuente
a.	Inexistencia de cultura tributaria			
b.	Resistencia al pago de impuestos			
C.	Falta de liquidez en las empresas			
d.	Falta de transparencia del sistema tributario			
e.	Desconfianza del uso de las recaudaciones tributarias			

3. ¿Cree usted que la evasión de impuestos afecta en las siguientes situaciones, valore su respuesta?

	Valoración		2
	Valoración	Si	No
a.	Al desarrollo del país en educación		
b.	Al desarrollo del país en salud publica		
C.	Al desarrollo del país en infraestructura		
d.	A la seguridad publica		

e.	Al desempleo	
f.	A la pobreza	
g.	Al narcotráfico	
h.	A la atracción de inversión extranjera	

4. ¿Con cuáles de las siguientes estrategias cuenta la empresa, que le permitan formular y evaluar debidamente el cumplimiento las declaraciones ante las obligaciones tributarias, puede elegir una opción o varias?

a.	Organización de métodos de trabajo	
b.	Evaluación periódica del pago de impuestos	
C.	Elaboración de soportes de pago	
d.	Auditorias	
e.	Planeación tributaria	
f.	No cuenta con estrategias	
g.	Otra, especifique	

5. ¿Quiénes de los siguientes, son los responsables directos para generar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, puede elegir una opción o varias?

			
	1	2	3
Valoración	No	Poco	
	ocurre	frecuente	Frecuente
a. Contador externo			
b. Contador interno			
c. Personal administrativo			
d. No cuenta con un responsable directo			
e. Otros, especifique			

6. ¿En qué casos de modificación ha dado aviso a la Superintendencia de Administración Tributaria, puede elegir una opción o varias?

		1	2
	Valoración	Afecta	No
			Afecta
a.	De datos de inscripción		
b.	Del domicilio fiscal		
C.	Del nombramiento o cambio del contador		
d.	Nombramiento del representante legal		
e.	No ha dado aviso a la SAT		
f.	No se han realizado modificaciones en la empresa		

7. ¿Existe algún indicador que pueda influir negativamente para el cumplimiento de las obligaciones formales en la forma y plazos establecidos dentro de la empresa, puede elegir una opción o varias?

a.	No emitir o no entregar facturas, tiquetes, notas de débito o de crédito, recibos o documentos equivalentes	
b.	Emitir facturas, tiquetes, notas de débito o de crédito, recibos o documentos equivalentes que no estén autorizadas	
C.	Emitir facturas, tiquetes, notas de débito o de crédito, recibos o documentos equivalentes que no cumplan con los requisitos según la ley específica	
d.	Utilizar maquinas o cajas registradoras no autorizadas por la SAT, para emitir facturas, tiquetes u otros documentos equivalentes	
e.	Todas las anteriores	

8. ¿Ha presentado declaraciones después del plazo establecido en la ley tributaria específica, valore su respuesta según se le indica?

Re	sponda	Si	No	A veces
a.	Menos de un mes de atraso			
b.	Declaraciones mensuales atrasadas			
C.	Declaraciones trimestrales atrasadas			
d.	Declaraciones anuales atrasadas			

e. No ha tenido atrasos en	la presentación de declaraciones
9. ¿Han presenciado infracci siguientes?	iones tributarias por acción u omisión por las causas
organomico .	a. Jurídicas
	b. Económicas
	c. Políticas
	d. Psicológicas
	e. Accidentales
10. ¿La Superintendencia de omitido la presentación de	Administración Tributaria ha detectado que la empresa hay e sus declaraciones?
	SI NO
11. ¿La empresa donde labor	ra ha incurrido en sanciones por parte de la SAT?
	SI NO
12. ¿Los libros y registros cor tributarias específicas se	ntables a que obligan el Código de Comercio y leyes encuentran al día?
	SI NO
13. ¿Dónde se encuentran los	s libros y registros contables de la empresa?
a. Domicilio de la empres	sa
b. Domicilio fiscal del cor	ntribuyente
c. Lugar distinto dentro d	del país autorizado por el registrador mercantil
d. Oficina del contador d General de Rentas Int	el contribuyente registrado en la Dirección ternas
e. No respondió	
14. ¿Al adquirir u ofertar bien	es o servicios lo ha realizado de la siguiente manera?

()

	a. Exigir la documentación legal con el impuesto correspondiente							
	b. No ha obtenido documentación con impuesto correspondiente							
15. ¿Cree usted que las sanciones impuestas por la Superintendencia de Administración Tributaria son suficientes para combatir el incumplimiento de deberes formales?								
					C.	Si son suficientes		
					d.	No son suficientes		
16. ¿Según su criterio, cuáles cree usted, que son las acciones necesarias para evitar el incumplimiento de las obligaciones formales?								
								_

"MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN"

Anexo 2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO MAESTRÍA EN CONSULTORÍA TRIBUTARIA



GUIA DE ENTREVISTA A-1

UDA: CONTRIBUYENTES ESPECIALES MEDIANOS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

TEMA DE INVESTIGACIÓN:

"ANÁLISIS TRIBUTARIO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES, DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES MEDIANOS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"

La presente entrevista tiene como finalidad recolectar información referente al tema de investigación, la información suministrada será utilizada únicamente para fines académicos y se le dará tratamiento estrictamente confidencial, permitiendo su uso exclusivo en la investigación que está siendo desarrollada por estudiante en la tesis de Maestría en Consultoría Tributaria.

- 1. ¿Qué clasificación les da la Administración Tributaria a los contribuyentes?
- 2. ¿Qué parámetros toma de base la Administración Tributaria, para calificar a los Contribuyentes, como especiales?
- 3. ¿En el trascurso del año, en que mes clasifican a los contribuyentes como especiales?
- 4. ¿En qué sectores se subdivide la Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos?
- 5. ¿Qué sector es el más significativo de los Contribuyentes Especiales Medianos?
- 6. ¿Cómo está integrado el sector más representativo de los Contribuyentes Especiales Medianos?

Anexo 3

Tabla 9Pregunta No. 1, ¿Conoce usted sus obligaciones como contribuyente especial mediano ante SAT?

	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	100	100 %
No	0	0
Total	100	100 %

Fuente: Trabajo de campo

Anexo 4

Tabla 10Si su respuesta es sí, especifique cuáles son

	Frecuencia	Porcentaje
		Válido
Declaración y pago de IVA, ISR e ISO	100	100 %
Utilizar las Herramientas (RetenISR, RetenIVA, Asiste	100	100 %
libros e Informe de Inventarios)		
Utilizar Factura Electrónica	100	100 %
Utilizar Agencia Virtual	100	100 %

Fuente: Trabajo de campo

Anexo 5

Tabla 11Según su experiencia y opinión, ¿cuál de las siguientes situaciones pueden llevar a un incumplimiento de la obligación tributaria, valore su respuesta

	No	Poco	frecuente
	ocurre	frecuente	
Inexistencia de cultura	0	100	0
tributaria			
Resistencia al pago de	100	0	0
impuestos			
Falta de liquidez en las	0	100	0
empresas			
Falta de transparencia	67	0	0
del sistema tributario			
Desconfianza del uso	67	0	0
de las recaudaciones			
tributarias			

Tabla 11.1 Inexistencia de cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje válido
1 No ocurre	0	0
2 Poco frecuente	100	100 %
3 Frecuente	0	0
4 Muy frecuente	0	0
5 Siempre	0	0
Total	100	100%

Fuente: Trabajo de campo

Tabla 11.2 Resistencia al pago de impuestos

	Frecuencia	Porcentaje válido
1 No ocurre	100	100 %
2 Poco frecuente	0	0
3 Frecuente	0	0
4 Muy frecuente	0	0
5 Siempre	0	0
Total	100	100%

Fuente: Trabajo de campo

Tabla 11.3 Falta de liquidez en las empresas

	Frecuencia	Porcentaje válido
1 No ocurre	0	0
2 Poco frecuente	100	100%
3 Frecuente	0	0
4 Muy frecuente	0	0
5 Siempre	0	0
Total	100	100%

Fuente: Trabajo de campo

Tabla 11.4 Falta de transparencia del sistema tributario

	Frecuencia	Porcentaje válido
1 No ocurre	67	67%
2 Poco frecuente	0	0
3 Frecuente	0	0
4 Muy frecuente	0	0
5 Siempre	33	33%
Total	100	100%

Fuente: Trabajo de campo

Tabla 11.5
Desconfianza del uso de las recaudaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje válido
1 No ocurre	67	67 %
2 Poco frecuente	0	0
3 Frecuente	0	0
4 Muy frecuente	33	33%
5 Siempre	0	0
Total	100	100%

Fuente: Trabajo de campo

Anexo 6

Tabla 12Pregunta No. 3, ¿Cree usted que la evasión de impuestos afecta en las siguientes situaciones, valore su respuesta

	Si	No
Al desarrollo del país en	67	33
educación		
Al desarrollo del país en	67	33
salud pública		
Al desarrollo del país en	67	33
infraestructura		
A la seguridad pública	0	0
Al desempleo	0	0
A la pobreza	0	0
Al narcotráfico	0	0
A la atracción de inversión	0	0
extranjera		
C t T l l		

Fuente: Trabajo de campo

Tabla 12.1 Al desarrollo del país en educación

	Frecuencia	Porcentaje válido	
1 Muy bajo	0	0	
2 Bajo	67	67%	
3 Medio	33	33%	
4 Alto	0	0	
5 Muy alto	0	0	
Total	100	100%	

Tabla 12.2

Al desarrollo del país en salud pública

	Frecuencia	Porcentaje válido	
1 Muy bajo	0	0	
2 Bajo	67	67%	
3 Medio	33	33%	
4 Alto	0	0	
5 Muy alto	0	0	
Total	100	100%	

Fuente: Trabajo de campo

Tabla 12.3

Al desarrollo del país en infraestructura

	Frecuencia	Porcentaje válido	
Afecta	67	67%	
No Afecta	33	33%	
Total	100	100%	

Fuente: Trabajo de campo

Tabla 12.4

A la seguridad pública

	Frecuencia	Porcentaje válido	
1 Muy bajo	100	100 %	
2 Bajo	0	0	
3 Medio	0	0	
4 Alto	0	0	
5 Muy alto	0	0	
Total	100	100%	

Tabla 12.5 Al desempleo

	Frecuencia	Porcentaje válido	
1 Muy bajo	100	100 %	
2 Bajo	0	0	
3 Medio	0	0	
4 Alto	0	0	
5 Muy alto	0	0	
Total	100	100%	

Tabla 12.6 A la pobreza

	Frecuencia	Porcentaje válido
1 Muy bajo	100	100 %
2 Bajo	0	0
3 Medio	0	0
4 Alto	0	0
5 Muy alto	0	0
Total	100	100%

Fuente: Trabajo de campo

Tabla 12.7 Al narcotráfico

	Frecuencia	Porcentaje válido
1 Muy bajo	100	100 %
2 Bajo	0	0
3 Medio	0	0
4 Alto	0	0
5 Muy alto	0	0
Total	100	100%

Tabla 12.8 A la atracción de inversión extranjera

	Frecuencia	Porcentaje válido		
1 Muy bajo	100	100 %		
2 Bajo	0	0		
3 Medio	0	0		
4 Alto	0	0		
5 Muy alto	0	0		
Total	100	100%		

Anexo 7

Tabla 13

¿Con cuáles de las siguientes estrategias cuenta la empresa, que le permitan formular y evaluar debidamente el cumplimiento las declaraciones ante las obligaciones tributarias, puede elegir una opción o varias?

	Frecuencia	Porcentaje Valido
Organización de métodos de trabajo	0	0
Evaluación periódica del pago de impuestos	100	100%
Elaboración de soportes de pago	0	0
Auditorias	100	100%
Planeación tributaria	0	0
No cuenta con estrategias	0	0
Otra, especifique	0	0

Anexo 8

Tabla 14

¿Quiénes de los siguientes, son los responsables directos para generar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, puede elegir una opción o varias?

	Frecuencia	Porcentaje válido
Contador externo	0	0
Contador interno	67	67%
Personal administrativo	33	33%
No cuenta con un responsable directo	0	0
Otros, especifique	0	0
Total	100	100%

Anexo 9

Tabla 15Pregunta No. 6, ¿En qué casos de modificación ha dado aviso a la Superintendencia de Administración Tributaria, puede elegir una opción o varias?

	Frecuencia	Porcentaje válido
De datos de inscripción	100	100%
Del domicilio fiscal	100	100%
Del nombramiento o cambio del contador	100	100%
Nombramiento del representante legal	100	100%
No ha dado aviso a la SAT	0	0
No se han realizado modificaciones en la	0	0
empresa		

Fuente: Trabajo de campo

Anexo 10

Tabla 16

Pregunta No. 7, ¿Existe algún indicador que pueda influir negativamente para el cumplimiento de las obligaciones formales en la forma y plazos establecidos dentro de la empresa, puede elegir una opción o varias?

	Frecuencia	Porcentaje válido
No emitir o no entregar facturas, tiquetes, notas de débito o de crédito, recibos o documentos equivalentes	0	0
Emitir facturas, tiquetes, notas de débito o de crédito, recibos o documentos equivalentes que no estén autorizadas	0	0

Emitir facturas, tiquetes, notas de débito o de crédito,	0	0
recibos o documentos equivalentes que no cumplan		
con los requisitos según la ley específica		
Utilizar maquinas o cajas registradoras no autorizadas	0	0
por la SAT, para emitir facturas, tiquetes u otros		
documentos equivalentes		
Todas las anteriores	100	100%
Total	100	100%

Anexo 11

Tabla 17
Pregunta No. 8, ¿Ha presentado declaraciones después del plazo establecido en la ley tributaria específica, valore su respuesta según como se le indica?

Responda		Si	No	Porcentaje
				Valido
Menos de un mes de atraso		0	0	0
Declaraciones mensuales atrasadas		0	10	10%
Declaraciones trimestrales atrasadas		0	10	10%
Declaraciones anuales atrasadas		0	20	20%
No ha tenido atrasos en la presentación	de	0	60	60%
declaraciones				
Total		0	100	100%

Fuente: Trabajo de campo

Anexo 12

Tabla 18Pregunta No. 9, ¿Han presenciado infracciones tributarias por acción u omisión por las causas siguientes?

	Frecuencia	Porcentaje válido
Jurídicas	0	0
Económicas	0	0
Políticas	0	0
Psicológicas	0	0
Accidentales	100	100%
Total	100	100%

Anexo 13

Tabla 19Pregunta No. 10, ¿La Superintendencia de Administración Tributaria ha detectado que la empresa haya omitido la presentación de sus declaraciones?

	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	0	0
No	100	100%
Total	100	100 %

Fuente: Trabajo de campo

Anexo 14

Tabla 20Pregunta No. 11, ¿La empresa donde labora ha incurrido en sanciones por parte de la SAT?

	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	0	0
No	100	100%
Total	100	100 %

Fuente: Trabajo de campo

Anexo 15

Tabla 21Pregunta No. 12, ¿Los libros y registros contables a que obligan el Código de Comercio y leyes tributarias específicas se encuentran al día?

	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	100	100 %
No	0	0
Total	100	100 %

Anexo 16

Tabla 22Pregunta No. 13, ¿Dónde se encuentran los libros y registros contables de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje
		válido
Domicilio de la empresa	0	0
Domicilio fiscal del contribuyente	100	100%
Lugar distinto dentro del país autorizado por el	0	0
registrador mercantil		
Oficina del contador del contribuyente registrado en la	0	0
Dirección General de Rentas Internas		
No respondió	0	0
Total	100	100%

Anexo 17

Tabla 23Pregunta No. 14, ¿Al adquirir u ofertar bienes o servicios lo ha realizado de la siguiente manera?

	Frecuencia	Porcentaje válido
Exigir la documentación legal con el impuesto	100	100 %
correspondiente		
No ha obtenido documentación con impuesto	0	0
Total	100	100 %

Fuente: Trabajo de campo

Anexo 18

Tabla 24

Pregunta No. 15, ¿Cree usted que las sanciones impuestas por la Superintendencia de Administración Tributaria son suficientes para combatir el incumplimiento de deberes formales?

	Frecuencia	Porcentaje válido
Si son suficientes	100	100 %
No son suficientes	0	0
Total	100	100 %

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Clasificación de contribuyentes por sus características período 2017 29
Tabla 2 Ingresos por parte de los contribuyentes especiales medianos, recaudados en las aduanas. Cifras expresadas en quetzales
Tabla 3 Integración acumulada de los impuestos de los contribuyentes especiales medianos, años 2015, 2016 y 2017, Cifras expresadas en quetzales
Tabla 4 Presupuesto de Publicidad, Cifras expresadas en Quetzales 61
Tabla 5 Fecha, Lugar y Costos de las Capacitaciones
Tabla 6 Duración de las conferencias talleres para el contribuyente Modulo II 66
Tabla 7 Costo de las conferencias/talleres para el contribuyente 67
Tabla 8 Duración de las conferencias talleres para el contribuyente Modulo III 70
Tabla 9 Pregunta No. 1, ¿Conoce usted sus obligaciones como contribuyente especial mediano ante SAT?88
Tabla 10 Si su respuesta es sí, especifique cuáles son 88
Tabla 11 Según su experiencia y opinión, ¿cuál de las siguientes situaciones pueden llevar a un incumplimiento de la obligación tributaria, valore su respuesta
Tabla 12 Pregunta No. 3, ¿Cree usted que la evasión de impuestos afecta en las siguientes situaciones, valore su respuesta
Tabla 13 ¿Con cuáles de las siguientes estrategias cuenta la empresa, que le permitan formular y evaluar debidamente el cumplimiento las declaraciones ante las obligaciones tributarias, puede elegir una opción o varias?

Tabla 14 ¿Quiénes de los siguientes, son los responsables directos para generar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, puede elegir una opción o varias?
Tabla 15 Pregunta No. 6, ¿En qué casos de modificación ha dado aviso a la
Superintendencia de Administración Tributaria, puede elegir una opción o varias?94
Tabla 16 Pregunta No. 7, ¿Existe algún indicador que pueda influir negativamente
para el cumplimiento de las obligaciones formales en la forma y plazos establecidos
dentro de la empresa, puede elegir una opción o varias?94
Tabla 17 Pregunta No. 8, ¿Ha presentado declaraciones después del plazo
establecido en la ley tributaria específica, valore su respuesta según como se le
indica?95
Tabla 18 Pregunta No. 9, ¿Han presenciado infracciones tributarias por acción u
omisión por las causas siguientes?95
Tabla 19 Pregunta No. 10, ¿La Superintendencia de Administración Tributaria ha
detectado que la empresa haya omitido la presentación de sus declaraciones? 96
Tabla 20 Pregunta No. 11, ¿La empresa donde labora ha incurrido en sanciones
por parte de la SAT?96
Tabla 21 Pregunta No. 12, ¿Los libros y registros contables a que obligan el Código
de Comercio y leyes tributarias específicas se encuentran al día?96
ac comorcio y region and and cope como de consultant an anal miniminant es
Tabla 22 Pregunta No. 13, ¿Dónde se encuentran los libros y registros contables
de la empresa?97
Tabla 23 Pregunta No. 14, ¿Al adquirir u ofertar bienes o servicios lo ha realizado
de la siguiente manera?97

Tabla 24	Pregunta	No. 15	, ¿Cree	usted	que la	as	sanciones	impue	stas po	r la
Superinten	idencia de	Admini	stración	Tributa	aria so	on	suficientes	para	combati	r e
incumplimi	ento de de	beres fo	rmales?							. 97

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Ingresos al fisco por parte de los contribuyentes especiales medianos correspondiente a los períodos 2015,2016 y 2017
Gráfica 2 Monto recaudado por incumplimiento de las obligaciones formales de los Contribuyentes especiales medianos inscritos en la SAT
Gráfica 3 ¿Conoce usted sus obligaciones como contribuyente especial mediano ante SAT?
Gráfica 4 Si su respuesta es sí, especifique ¿cuáles son?39
Gráfica 5 Según su experiencia y opinión, ¿cuál de las siguientes situaciones pueden llevar a un incumplimiento de la obligación tributaria?40
Gráfica 6 ¿Cree usted que la evasión de impuestos afecta en las siguientes situaciones, valore su respuesta ?
Gráfica 7 ¿Con cuáles de las siguientes estrategias cuenta la empresa, que le permitan formular y evaluar debidamente el cumplimiento las declaraciones ante las obligaciones tributarias, puede elegir una opción o varias?
Gráfica 8 ¿Quiénes de los siguientes, son los responsables directos para generar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, puede elegir una opción o varias?
Gráfica 9 ¿En qué casos de modificación ha dado aviso a la Superintendencia de Administración Tributaria, puede elegir una opción o varias?45
Gráfica 10 ¿Existe algún indicador que pueda influir negativamente para el cumplimiento de las obligaciones formales y plazos establecidos dentro de la empresa, puede elegir una opción o varias?

Gráfica 11 ¿Ha presentado declaraciones después del plazo establecido en la ley
tributaria específica, valore su respuesta según se indica?47
Gráfica 12 ¿Han presenciado infracciones tributarias por acción u omisión por las causas siguientes?49
Gráfica 13 ¿La Superintendencia de Administración Tributaria ha detectado que la empresa haya omitido la presentación de sus declaraciones? 50
Gráfica 14 ¿La empresa donde labora ha incurrido en sanciones por parte de la SAT?
Gráfica 15 ¿Los libros y registros contables que obligan el Código de Comercio y leyes tributarias específicas se encuentran al día?52
Gráfica 16 ¿Dónde se encuentran los libros y registros contables de la empresa?
Gráfica 17 ¿Al adquirir u ofertar bienes o servicios lo ha realizado de la siguiente manera?54
Gráfica 18 ¿Cree usted que las sanciones impuestas por la Superintendencia de Administración Tributaria son suficientes para combatir el incumplimiento de deberes formales?
Gráfica 19 Según su criterio, ¿cuáles cree usted, que son las acciones necesarias para evitar el incumplimiento de las obligaciones formales?

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	Programa tributario dirigido a los contribuyentes especiales med	sonait
sobre su	s obligaciones formales por parte de la SAT	59
Figura 2	Implementación de control	60
Figura 3	Desarrollo Módulo I	61
Figura 4	Desarrollo Módulo II	64
Figura 5	Desarrollo Módulo III	68